

JURISDICCIÓN 45

MINISTERIO DE DEFENSA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La Misión Primaria del Ministerio de Defensa (MINDEF) consiste en asistir al Poder Ejecutivo Nacional en la dirección, ordenamiento y coordinación de las actividades propias de la Defensa Nacional, a través de un instrumento militar apto que garantice ante un agresor estatal externo la integridad de su territorio y la seguridad de sus habitantes, así como en la conducción militar de la guerra (Ley N° 23.554 y Decreto N° 727/07), a fin de garantizar de modo permanente, la Soberanía e Independencia de la Nación Argentina, su Integridad territorial y poder de Autodeterminación, protegiendo la Vida y Libertad de sus Habitantes (Constitución Nacional y Ley de Defensa).

Asimismo, en dicho cometido, son concurrentes las Subjurisdicciones y entidades: Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA), Estados Mayores Generales del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, como también contribuyen las entidades y organismos: Instituto de Ayuda Financiera Para Pago de Retiros y Pensiones Militares, el Instituto Geográfico Nacional, la Dirección General de Fabricaciones Militares, el Servicio Meteorológico Nacional, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa y el Servicio de Hidrografía Naval.

Además, corresponde al Ministerio de Defensa las siguientes funciones:

- Entender en la concepción Estratégica Nacional ejerciendo la Secretaría del Consejo de Defensa Nacional, en virtud de lo cual asume la supervisión y Seguimiento de las Directivas de Estrategia Nacional (Decreto N° 357/02), que de aquel emanen, correspondientes al Planeamiento Estratégico.
- Asistir y asesorar al Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas en la determinación de la Estrategia Militar, requerida por el nivel nacional. Asimismo interviene en la Directiva de Planeamiento Militar, a partir de la cual, a través de la subjurisdicción Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (Decretos N° 727/06 y N° 1691/06) se formula la doctrina, articula el planeamiento a plazos, y ejerce la dirección del adiestramiento y eficacia del accionar militar.
- Determinar las capacidades necesarias para el instrumento militar a través de la aplicación de los procedimientos y plazos establecidos por el Ciclo de Planeamiento de la Defensa (Decreto N° 1.729/07) y la orientación y criterios fijados para la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas (FFAA) (Decreto N° 1.691/07), elaborando las directivas políticas respectivas, así como el planeamiento estratégico militar, determinando los requerimientos provenientes del mismo y la supervisión y control del planeamiento estratégico operacional.
- Intervenir en la proposición de los nombramientos para los cargos superiores de los organismos conjuntos que le están subordinados y en la propuesta de efectivos de las Fuerzas Armadas y su distribución.
- Determinar la Política y Estrategia Logística de las Fuerzas Armadas en consonancia con los requerimientos emergentes de Capacidades de la Política de Defensa, la Estrategia Nacional, Militar y Operacional. Bajo el principio de economía de medios coordina con las Subjurisdicciones y entidades el mantenimiento, la recuperación, la modernización, la adquisición y la investigación y desarrollo que se ordena a la producción de medios propios conforme conveniencia o dificultad de provisión.
- Entender en la coordinación de las actividades logísticas de las Fuerzas Armadas, bajo la órbita del Servicio Logístico de la Defensa, en todo lo relativo al abastecimiento, normalización, catalogación y clasificación de efectos y las emergentes del planeamiento militar conjunto (Ley N° 22.520). Para ello deberá elaborar y ejecutar un planeamiento logístico contribuyente al diseño de fuerza establecido, garantizando también la compatibilidad e interoperabilidad entre los sistemas de armas, así como el respeto de los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y economía de escala.

- Entender en la coordinación institucional y despliegue de las Fuerzas Armadas, para el desarrollo de tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales, optimizando las acciones para el alistamiento, empleo y aprovechamiento eficiente de los medios y recursos disponibles en el Ministerio de Defensa, para la atención de dichas situaciones.
- Impulsar la perspectiva de género en el ámbito de la jurisdicción, promoviendo iniciativas que fortalezcan la inserción de la mujer, así como la igualdad de oportunidades para el desarrollo de su carrera dentro del Ministerio y las Fuerzas Armadas.

En ese marco, los objetivos de política presupuestaria institucional para el año 2014.

- Alistar, Adiestrar y Sostener un instrumento militar apto según los niveles de alistamiento establecidos en el Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional para el 2014.
- Mantener la vigilancia y control de los espacios terrestres, marítimos y aeroespaciales priorizando las áreas que se establezcan como de interés primario.
- Promover el adiestramiento de las FFAA a través de ejercicios, que permitan fortalecer las capacidades militares conjuntas tanto para el desarrollo de las operaciones principales como las subsidiarias.
- Consolidar un sistema de Comando y Control moderno e integrado, que facilite la toma de decisiones en tiempo real durante la planificación y ejecución de las operaciones combinadas, conjuntas y/o específicas.
- Mejorar la calidad de respuesta en emergencias de los organismos con competencia en la materia, a través de la especialización de su personal y fortalecer las capacidades de acción y respuesta del voluntariado y las comunidades en general, ante la ocurrencia de fenómenos adversos.
- Consolidar el Sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Continuar con la implementación del Sistema de Aeronavegabilidad Militar en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- Consolidar el proceso de implementación de una gestión orientada a resultados en la Jurisdicción.
- Avanzar en la construcción de un sistema de Defensa subregional y en la consolidación de mecanismos contribuyentes a la seguridad colectiva a través de ejercicios militares combinados y la profundización de otras medidas de fomento de la confianza mutua con otros países.
- Sostener la participación argentina en las operaciones multilaterales comprometidas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Chipre y Haití.
- Concurrir ante requerimiento de asistencia humanitaria a la comunidad nacional e internacional.
- Brindar un servicio educativo de Formación, Capacitación y Perfeccionamiento del personal que satisfaga las capacidades requeridas a la Jurisdicción para el cumplimiento integral de su misión.
- Formar, capacitar y perfeccionar personal militar y civil que satisfaga los perfiles profesionales requeridos para las capacidades militares demandadas por el Planeamiento.
- Fortalecer las capacidades de gestión del Ministerio de Defensa fomentando e incrementando acuerdos de cooperación y asistencia técnica con universidades, centros y organismos públicos especializados, tanto en el ámbito local como en el extranjero, en áreas de interés y en aquellas que requieran una especialización y capacitación que logre mantener el Sistema Educativo de la Jurisdicción en un alto grado de excelencia.
- Garantizar las prestaciones de sanidad que requiere el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas.
- Administrar los haberes de retiro y pensiones correspondientes a los beneficiarios establecidos en la Ley del Personal Militar y su reglamentación
- Mantener las capacidades militares actuales mediante las acciones de recuperación, modernización y/o incorporación de medios por parte del Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

- Mejorar la eficiencia de los procesos logísticos en el área de Defensa, propendiendo a la consolidación de un sistema logístico integrado.
- Promover la investigación y desarrollo orientados a la Defensa con la colaboración de organismos, universidades e industrias nacionales e internacionales y una mayor coordinación de los esfuerzos que en la materia realiza cada una de las Fuerzas Armadas.
- Promover la participación de la industria nacional en el desarrollo de los nuevos proyectos y en la concreción de aquellos que ya estén en ejecución.
- Potenciar y desarrollar las capacidades de las FFAA para la protección civil. Ejercitar las acciones de respuesta a desarrollar en situaciones de emergencia o catástrofe.
- Promover la estructuración de una base industrial para la Defensa, impulsando la construcción de espacios y/o acuerdos que permitan su desarrollo en el ámbito subregional.
- Continuar con el fortalecimiento del sector empresario actuante en el ámbito de la Jurisdicción a través de su capitalización, para asegurar su capacidad de competir en el mercado internacional.
- Asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Asegurar la capacidad de coordinación y respuesta de Organismos Nacionales de Búsqueda y Rescate para cumplir con las responsabilidades asignadas al Estado Argentino.
- Garantizar la producción y distribución de la información geográfica, náutica, hidrográfica y meteorológica exigida como servicio público para la seguridad de la navegación marítima, fluvial terrestre y aérea, el desarrollo de las actividades de la Defensa y contribuyente al desarrollo sustentable, cumpliendo además con los compromisos internacionales contraídos por el país.
- Asegurar las acciones de fomento hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica mediante los servicios de transporte aéreo y naval de fomento.
- Desarrollar acciones de capacitación, mejoramiento de infraestructura edilicia o barrial, producción de insumos y medios audiovisuales que permitan fortalecer las capacidades de respuesta de la sociedad civil ante situaciones de emergencia y reducir el riesgo de desastres.
- Recuperar, reconstruir y mejorar estructuras edilicias y barriales afectadas por eventos adversos a fin de que queden rehabilitadas para su uso en el menor tiempo posible.
- Atender a la preservación del medio ambiente, mediante la reducción de riesgo de daño ambiental en su ámbito.

En particular, cabe destacar la estrategia política de cada una de las Subjurisdicciones y servicios que integra el Ministerio de Defensa. En ese sentido, los objetivos de política presupuestaria a nivel central son:

- Coordinar y consolidar el sistema de Inteligencia Estratégica Militar.
- Coordinar institucionalmente e intervenir en el despliegue de las Fuerzas Armadas, para desarrollar tareas, actividades y acciones de prevención y respuesta inmediata ante emergencias y desastres naturales.
- Capacitar y Perfeccionar al personal militar y civil del Ministerio de Defensa por medio de cursos dictados en la Escuela de Defensa y por convenios con universidades, previendo implementar acuerdos con instituciones nacionales e internacionales en temas de Defensa Nacional.
- Asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos de mantenimiento y producción de aeronaves; instrumentar los procesos que permitan su ampliación y continuidad en el mediano plazo y participar de proyectos con otras industrias aeronáuticas internacionales.
- Continuar con el financiamiento de los desarrollos en curso y de nuevos proyectos estratégicos en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico a través del cumplimiento de la etapa 2014 del Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF).

- Organizar y realizar un evento de características internacionales relacionado con el sostén logístico de las Fuerzas, con el objetivo de conformar un núcleo de referencia para el abordaje integral del desarrollo científico, tecnológico y de producción para la Defensa, posibilitando una mayor articulación entre el sector público y privado.
- Continuar con la ejecución de los compromisos asumidos, así como ampliar el universo de proyectos a encarar, en el marco del fortalecimiento del sector productivo de la defensa con base tecnológica.

En el caso de la Escuela de Defensa Nacional (EDN) los objetivos de política presupuestaria son:

- Asegurar el dictado de clase, apoyo docente, gestión educativa y tutorías en los distintos cursos, maestrías, ciclos regionales, simposios, extensión, difusión, etc.
- Asegurar el dictado de clases y la gestión educativa en apoyo de la especialización de gestión de la defensa de la Universidades Nacionales.
- Incrementar la oferta educativa entre otras principalmente, incorporar la Especialización en Gestión de la Protección Civil y la Maestría en Defensa Nacional Semipresencial. Las mismas se desarrollarían mediante convenio con universidades nacionales públicas del interior del país, a razón de una por región inicialmente hasta alcanzar una por provincia, para responder al pedido expreso del Congreso Nacional y a la necesidad de federalizar la educación, formación y capacitación para la defensa nacional.
- Asignar los recursos para solventar las líneas de investigación relativas a la defensa a implementar prioritariamente.
- Renovar el equipamiento informático adecuándolo a los requerimientos actuales y completar el desarrollo informático para apoyo a la enseñanza.
- Ampliar la faz práctica del educando instrumentando experiencias de campo en el ministerio mediante pasantías y mecanismos similares.
- Desarrollar el equipamiento de las aulas con material de ayuda educativa audiovisual que facilite la tarea de enseñanza y aprendizaje y permita explotar todas las posibilidades metodológicas (pizarrones, proyectores, paneles, etc.).
- Disponer de recursos y medios para el desarrollo de un proyecto futuro de educación a distancia, complementario de los conocimientos impartidos en los ciclos regionales.
- Reforzar el sistema de seguridad del organismo considerando que la circulación diaria (personal administrativo, docente, alumnos, visita, etc.).
- Reforzar las acciones destinadas al mantenimiento edilicio y equipamiento para mejorar la oferta educativa.
- Reforzar el sistema de seguridad del organismo.
- Complementar la red informática con el Ministerio de Defensa, y asegurar enlace seguro y rápido de correo electrónico, Internet e Intranet.
- Profundizar la relación con otras casas de estudio (universidades nacionales, institutos universitarios de las fuerzas armadas, instituciones homólogas del exterior) de similar nivel haciendo hincapié en el intercambio educativo, desarrollo cultural y trabajo de investigación conjunta.

Por su parte, el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, prevé los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a obtener productos terminales en el área de equipos autopropulsados, asociados con la familia de vectores.

- Perfeccionar las tareas orientadas a la recuperación y desarrollo de explosivos y municiones generando productos eficaces destinados a ser provistos a las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas asociadas a la recuperación de radares de las Fuerzas Armadas.
- Satisfacer las necesidades de análisis, ensayo, prueba y control de parámetros críticos normalizados sobre explosivos y sustancias peligrosas y/o sensibles, a fin de cumplimentar los requisitos emergentes de la designación del Instituto como organismo técnico de referencia en este campo.
- Ejecutar las actividades aplicadas a la investigación y desarrollo en el campo de simuladores de situaciones de entrenamiento del personal de las Fuerzas Armadas.
- Desarrollar las capacidades científico-tecnológicas en el campo de la informática para obtener aplicativos de alta complejidad relacionados con redes privadas comunitarias en situaciones de catástrofe, dentro de las FFAA y de Seguridad, protección contra acciones intrusivas no convencionales y simulación de ambientes por acontecimientos.
- Formar recursos humanos de alta especialización científica y tecnológica para su futura incorporación al plantel del organismo.
- Ejecutar los proyectos de inversión, destinados a mejorar y ampliar las capacidades del organismo en el campo de la defensa y a asegurar el funcionamiento y actualización de su infraestructura de servicios.
- Realizar trabajos de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos de ciencia y tecnología, promover acuerdos con este fin en el ámbito nacional e internacional y fortalecer las relaciones con la comunidad a través de convenios de cooperación con otros organismos, prestando asesoramiento y asistencia técnica en áreas de especialización del Instituto.
- Continuar con la realización de pasantías y tareas académicas con universidades y con la dirección de trabajos de tesis por parte de investigadores del Instituto.
- Promover la participación en proyectos de investigación y desarrollo en áreas que resulten estratégicas para el país.

Por su parte, el Servicio de Hidrografía Naval prevé los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Cumplir con los objetivos anuales de producción y distribución de información de hidrografía, oceanografía, astronomía, meteorología, cartografía marítima y otras ciencias relacionadas con las actividades marítimas.
- Desarrollar las campañas hidrográficas y oceanográficas planificadas para el relevamiento de datos necesarios para la actualización y/o elaboración de información técnica, de acuerdo a la previsión anual de días de campaña.
- Operar y mantener la totalidad del servicio público de balizamiento del litoral atlántico y antártico.
- Operar y mantener el servicio público de generación de la Hora Oficial argentina.
- Emitir la información de seguridad náutica necesaria para el cumplimiento del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de la Organización Marítima Internacional (Solas 74 OMI) aprobado por Ley Nacional N° 22.079.
- Cumplir los objetivos aprobados de equipamiento y recuperación, de acuerdo a lo establecido por el Programa de Inversiones para la Defensa (PIDEF).
- Cumplir con el plan anual de comisiones nacionales e internacionales para mantener el intercambio de información científica específica.

Por su parte, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas prevé los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Iniciar el segundo Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional, a partir de la promulgación de la Directiva de Política de Defensa Nacional por parte del Poder Ejecutivo Nacional.
- Continuar con la actualización y desarrollo de la Doctrina Militar Conjunta y Conjunta Combinada, a partir de nuevas experiencias operacionales y las lecciones aprendidas del Primer Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional.
- Dirigir y controlar el adiestramiento militar conjunto para el año 2014.
- Completar el planeamiento estratégico militar de mediano y largo plazo y actualizar el correspondiente al Corto Plazo.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes en las operaciones de control y vigilancia de los espacios de interés nacional para el año 2014.
- Continuar con la planificación y conducción de las Operaciones de Vigilancia y Control Aeroespacial en la Zona de Defensa Aeroespacial Norte (ZODAN), en el marco de la Resolución MD N° 590/11 "Operativo Fortín II" y la Directiva JEMCFFAA N° 05/11 "S" "Operativo Fortín II".
- Fortalecer la Capacidad de Vigilancia y Control en el Espacio Marítimo Jurisdiccional (Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental), extensiva hasta el área de responsabilidad de Búsqueda y Salvamento (SAR) con fuerte incidencia en las vías de comunicación Fluvio-marítimo y áreas focales que surgen del Planeamiento Estratégico Militar.
- Contribuir a consolidar el sistema de inteligencia estratégica operacional.
- Supervisar la emisión de certificados y habilitaciones de Aeronavegabilidad Militar acorde con el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (RAM) por parte de los organismos responsables de cada Fuerza.
- Planificar y conducir a los elementos de las Fuerzas Armadas participantes, en el 2014, de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), la Fuerza de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP), la Fuerza de Paz Conjunta Combinada (argentino-chilena) "Cruz del Sur", y la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada (argentino-peruana) "Libertador General San Martín", y la ejecución de ejercicios militares combinados y medidas de fomento de la confianza mutua y seguridad, propiciando un sistema de Defensa subregional y con países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- Ejercer la conducción integral de las actividades operativas, logísticas y de capacitación en Operaciones de paz bajo el mandato de Naciones Unidas.
- Contribuir a la Política Internacional de Defensa, en el nivel Estratégico Militar, a través del diálogo con los organismos homólogos de los países de interés que indique MINDEF.
- Capacitar y perfeccionar, en los establecimientos a su cargo (Escuela de Guerra Conjunta, Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas, Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz), el personal militar y personal civil, que satisfaga los requerimientos establecidos por el planeamiento militar para el año 2014.
- Planificar y coordinar la realización de los Cursos Conjuntos para el año 2014.
- Planificar, ejecutar, sostener y supervisar el desarrollo de la Campaña Antártica de Verano 2014-2015.
- Coordinar las operaciones y actividades de protección civil de las FFAA en apoyo a la comunidad (nacional o de países amigos), ante catástrofes sociales o naturales, cuando se determine su empleo.
- Cumplir el plan 2014 de producción de medicamentos antibióticos y no antibióticos con destino a las Fuerzas Armadas en el Laboratorio Industrial Farmacéutico Conjunto.

Por su parte, el Estado Mayor General del Ejército Argentino prevé los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Contribuir a consolidar el sistema de Defensa Nacional, asegurando el nivel mínimo necesario de adiestramiento, alistamiento y sostenimiento de los medios requeridos, para cumplir con lo establecido en los documentos emanados del ciclo de Planeamiento de Defensa Nacional.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios específicos de la Fuerza y aquellos de carácter Conjunto.
- Incrementar las capacidades del Subsistema de Inteligencia Específico, mediante el completamiento de su equipamiento y asegurando la transmisión del flujo de información resultante.
- Continuar con la ejecución del Plan de acción progresivo, contribuyendo a alcanzar las condiciones de aeronavegabilidad militar.
- Continuar progresivamente con el completamiento de efectivos contribuyendo a alcanzar el nivel mínimo necesario de las organizaciones, de acuerdo con las necesidades provenientes del Planeamiento Estratégico Militar, obteniendo los recursos humanos necesarios, tanto en calidad como en cantidad.
- Optimizar la formación, capacitación y perfeccionamiento profesional del personal de cuadros y de la tropa, mediante el desarrollo de cursos, intercambios y la sistematización de la instrucción, priorizando el adiestramiento operacional.
- Cumplir con prestaciones eficientes dentro del sistema de sanidad de la Fuerza, contribuyendo al logro del bienestar del personal militar y civil.
- Asegurar las condiciones de habitabilidad de las instalaciones (cuarteles y barrios militares), y el bienestar del personal y sus familias, incrementando las medidas de seguridad y el mantenimiento de las mismas.
- Incrementar el alistamiento del material de la Fuerza, modernizando, recuperando y/o incorporando medios.
- Continuar con la modernización de los vehículos a rueda de guarnición y campaña, mediante la incorporación de nuevas unidades 4x4 y 4x2.
- Recuperar y modernizar los vehículos de combate blindados y mecanizados y los medios de apoyo de fuego y antiaéreos e incorporar nuevos sistemas en reemplazo de aquellos considerados obsoletos, priorizando la modernización del VC TAM.
- Incrementar las capacidades de Apoyo de Ingenieros, mediante el completamiento de equipos y maquinarias para sus unidades y el desarrollo de tecnología de uso dual.
- Satisfacer las necesidades de Comando, Control, Comunicaciones e Informática de la Fuerza, tanto en Guarnición como en Campaña, mediante la modernización e incorporación de material tecnológico específico.
- Incrementar la aeromovilidad de la Fuerza para operar en los diversos ambientes geográficos, mediante la modernización y recuperación de aeronaves de la Aviación de Ejército, priorizando la transformación de helicópteros UH 1H a la versión HUEY II.
- Incrementar la capacidad de combate y supervivencia del combatiente individual, bajo cualquier condición meteorológica y situación de luminosidad, mediante la incorporación de nuevo equipamiento individual.
- Incrementar el nivel tecnológico de los medios de la Fuerza, continuando con la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo de interés promoviendo la integración con organismos, universidades e industrias públicas y privadas nacionales e internacionales.
- Mantener el material en condiciones de ser empleado ante necesidades de emergencias sociales, catástrofes naturales y requerimientos puntuales en el marco del Sistema Federal de Emergencias, utilizando las capacidades de la Fuerza.

- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2014.
- Cumplir con los planes de producción del 2014 que contribuyan con el abastecimiento parcial de los bienes y servicios de interés operacional para la Fuerza.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las misiones de Paz de Chipre y Haití.
- Contribuir al oportuno y eficiente alistamiento, adiestramiento y presentación de los contingentes mencionados precedentemente y despliegues individuales.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de ejercicios militares combinados que contribuyan al logro de medidas de confianza mutua tendientes a la construcción de un Sistema de Defensa Subregional.
- Alistar, adiestrar y sostener al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico para la Campaña Antártica de Verano (CAV) 2014-2015.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales.

Por su parte, el Estado Mayor General de la Armada Argentina prevé los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Alistar, adiestrar y sostener los medios del poder naval, a fin de contribuir a garantizar su eficaz y eficiente empleo en el marco del accionar conjunto.
- Ejecutar patrullas de vigilancia y control de los espacios marítimos de interés nacional, a efectos de ejercer los derechos y obligaciones que se desprenden de los Tratados Internacionales suscriptos por nuestro país (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar) y contribuir al esfuerzo militar de vigilancia estratégica ordenado en la Directiva del Comandante Operacional Conjunto N° 08/10 "S" en el Sector Operacional Marítimo (SOMA).
- Ejercer control sobre el tráfico marítimo, en las áreas de interés nacional, complementando y compartiendo la información obtenida con capacidades propias con la recibida de terceros países y de acuerdo a los lineamientos y disposiciones de la Organización Marítima Internacional (OMI), tendientes a asegurar la libre navegación, la seguridad de la vida humana en el mar y la protección del medio ambiente marino.
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico.
- Contribuir a lograr las capacidades exigidas por el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar.
- Alistar, adiestrar y sostener operacionalmente al personal y material requeridos por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las Misiones de Paz de Chipre y Haití.
- Participar en la construcción de un sistema de defensa subregional con el objeto de obtener niveles de interoperabilidad y complementariedad militar efectiva previstos en el Decreto N° 1.691/06 de Organización y Funcionamiento de las FFAA.
- Realizar ejercicios anuales específicos (Control Naval de Tráfico Marítimo) entre las Armadas del Área Marítima Atlántico Sur (Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina), las Armadas suscriptoras al Plan para la defensa del tráfico marítimo internacional (CODEFTRAMI) y con la Armada de la República de Sudáfrica.

- Actualizar o modificar la doctrina del Comando Naval de Tránsito Marítimo (funcionamiento y objetivos) realizando posteriormente a los ejercicios, reuniones de crítica, visitas operativas a los Comandantes locales de control operativo de las Armadas del Área Marítima Atlántico Sur (AMAS).
- Mantener la figura de referente internacional en esta competencia (Control Naval de Tráfico Marítimo), mediante la concurrencia a foros internacionales de la Conferencia Naval Interamericana Especializada (CNIE), respondiendo a invitaciones de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y del grupo de países del Atlántico Norte.
- Alistar, adiestrar, trasladar y sostener a los medios y efectivos, para estar en condiciones de participar en ejercitaciones combinadas con Armadas de otros países y ejecutar las que sean aprobadas por el Honorable Congreso de la Nación según lo previsto en la Ley N° 25.880 (Ingreso y Salida de Tropas).
- Alistar y adiestrar los medios y efectivos para el cumplimiento de las tareas derivadas de la firma de los siguientes convenios internacionales: Tratado de Paz y Amistad con Chile, Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina-Chile) para la creación de una Fuerza de Paz Combinada Cruz del Sur y Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Defensa de la República Argentina y la República de Perú para la conformación de la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada (Argentino-Peruana) "Libertador San Martín".
- Alistar y adiestrar los medios y efectivos para contribuir en operaciones de paz, coaliciones multinacionales en el marco de las Naciones Unidas y en tareas de asistencia humanitaria y de protección del medio ambiente, en cumplimiento de los tratados, acuerdos y convenios suscriptos oportunamente (Memorando de Entendimiento ARG-ONU, "Stand by Forces").
- Formar, capacitar y perfeccionar personal civil y personal militar de acuerdo a los planes previstos para el año 2014.
- Incorporar, formar, capacitar y perfeccionar al personal militar y civil de la Armada.
- Incorporar, formar, capacitar y titular al personal de la Marina Mercante, Fluvial y de Pesca.
- Completar la construcción o modificación de los edificios para las Escuelas de Educación Naval a fin de adecuar la infraestructura de las mismas a las exigencias académicas del corto plazo, mediano y largo plazo.
- Incorporar y capacitar al personal de tropa voluntaria.
- Incorporar y formar a través de los Liceos Navales al personal que conformará parte de la Reserva Naval.
- Capacitar al personal militar en la administración de los recursos públicos.
- Capacitar al personal militar y de tropa voluntaria de forma tal de facilitar su reinserción en el medio civil luego de su desvinculación con la Institución.
- Fomentar e incrementar a través del Instituto Universitario Naval, la vinculación con otras universidades en el ámbito local y extranjero, permitiendo desarrollar tareas de investigación y capacitación del personal propio y ajeno en áreas de interés de la Armada y en aquellas que requieran una especialización o capacitación.
- Poseer y Mantener estructuras flexibles que faciliten la educación permanente de su personal.
- Actualizar la capacitación profesional de docentes y directivos.
- Evaluar internamente las Escuelas que componen el Sistema Educativo Naval.
- Efectuar la evaluación externa del Instituto Universitario Naval por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).
- Cumplir con las prestaciones del sistema de sanidad militar para personal militar y civil en el ámbito de la Fuerza para el año 2014.
- Alistar la estructura y la organización de salud de la Armada.
- Mantener y restablecer la aptitud psicofísica del Personal Militar en actividad en todo tiempo y lugar, así como dar cobertura de salud al Personal Militar en situación de "retiro en servicio" y al Personal

Civil en actividad en el marco de la Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 37/10 (Exámenes Médicos en Salud - Inclusión en Sistema de Riesgos del Trabajo) y de sus normas complementarias.

- Capacitar, adiestrar y seleccionar Personal de la Sanidad Naval.
- Integrar los equipos de salud en los Medios Navales con el objeto de ser empleados, en su tarea específica, en toda operación naval ordenada y mantener las capacidades profesionales para actuar de forma efectiva y eficiente en aquella; así como también en tareas asistenciales de protección civil, en el caso de emergencias o catástrofes naturales o antrópicas, nacionales e internacionales. Los principales medios establecidos para tal fin son: el sistema de Residencias Médicas, la formación del recurso de Enfermería, el Sistema de formación continua de los profesionales de la salud, y la ejecución de los cursos de adiestramiento específico. Entre éstos últimos, los habituales son: el Curso de Cuidados de Heridos en Combate y de respuesta a situaciones de Emergencia y Catástrofe; el Curso Cuidados Avanzados en Trauma; y el Curso de Cuidados Básicos en Trauma.
- Contribuir al relevamiento sanitario parcial de la población y orientar el esfuerzo hacia la promoción de la salud y prevención de enfermedades, a través de la aplicación del Programa de Salud de la Armada, a fin de contribuir al mantenimiento y promoción de la salud de la población en el contexto de los lineamientos establecidos por la Coordinación de Salud del Ministerio de Defensa. Los principales medios para ello son: la actualización periódica de la situación del perfil epidemiológico del Personal (relevamiento de información mediante encuestas y exámenes de aptitud y la capacitación de agentes de salud), la ejecución de campañas de prevención sobre enfermedades prevalentes, la ejecución de campañas de prevención sobre violencia familiar; la realización de congresos y jornadas (en concordancia con el Plan de Salud establecido por la Coordinación de Salud del Ministerio de Defensa), el control epidemiológico y seguimiento de pacientes afectados por VIH de la Armada (CRECEVIDA).
- Alistar, adiestrar y sostener al Buque Escuela ARA "Fragata Libertad" para realizar el viaje de instrucción que permita completar la formación profesional de los futuros Oficiales.
- Ejecutar los proyectos de la Fuerza aprobados por el Ministerio de Defensa, de acuerdo al Plan de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) para el año 2014.
- Ejecutar el Mantenimiento Correctivo de los equipos y sistemas fuera de servicio por fallas o averías parciales o totales, priorizándolos por su incumbencia, tendiendo a alcanzar la máxima eficacia, procurando el cumplimiento de las tareas ordenadas por resolución MINDEF N° 207/09 (Aprobar los Objetivos de Capacidad), tendiendo a maximizar la seguridad del personal y minimizar el riesgo patrimonial y operacional.
- Adquirir los insumos y repuestos, procurando dar cumplimiento a la recuperación de medios para sostener el nivel de Adiestramiento Operacional ordenado.
- Continuar con las tareas de renovación de equipamientos y mejoras ya iniciados en los Destruyores Tipo MEKO 360 y Corbetas MEKO 140, como parte de los trabajos de mantenimiento y modernización de media vida que se han planificado.
- Continuar con la reparación del Submarino ARA "Santa Cruz" y el recambio de sus baterías, a fin de incrementar la capacidad submarina del servicio de la Defensa Nacional.
- Continuar la planificación y ejecución de los proyectos que contribuyen al Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL).
- Adecuar tecnológicamente las centrales de operaciones y salas de situación para el eficiente procesamiento de la información en tiempo real sobre el tráfico marítimo en las aéreas de interés.
- Completar y actualizar la instalación de equipamiento remoto en puestos de verificación del tráfico marítimo.
- Actualizar los sistemas de información que contemplen el uso intensivo de facilidades satelitales, potenciando las capacidades de comando, control de comunicaciones, e informática.

- Mantener alistados y operativos los Centros Coordinadores de Búsqueda y Salvamento y los medios empleados como Unidades SAR, que conforman la Organización Nacional SAR, a efectos dar respuesta a las emergencias que pongan en peligro la seguridad de las personas en el mar, actuando en carácter de Agencia Nacional de Búsqueda y Salvamento Marítimo, según lo dispuesto en la Ley N° 22.445 (Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvataje Marítimo).
- Alistar y tripular los medios asignados para la actividad antártica, realizando el apoyo logístico de las bases y el relevo de las dotaciones permanentes y temporarias del continente antártico, según los lineamientos establecidos en la Ley N° 18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales), Ley N° 22.584 (Aprobación de la “Convención Sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos”) y en el Decreto N° 207/03 (Dependencia de la Dirección Nacional del Antártico).
- Ejecutar las tareas pendientes del proyecto de recuperación del Rompehielos ARA “Almirante Irizar”, tendiendo a cumplir el objetivo de prestar el necesario apoyo logístico a la política Antártica Nacional.
- Ejecutar en forma integrada y alternada, la Patrulla Antártica Naval Combinada con la Armada de Chile, en el Área Antártica, durante la estación estival con el objeto de ejecutar actividades de búsqueda, rescate y salvataje marítimo y control y combate a la contaminación, según lo acordado en Reunión de Estados Mayores (EEMM) entre las Armadas de la República Argentina y de la República de Chile.
- Capacitar el personal en lo atinente al cumplimiento de normas y procedimientos relacionados con la Protección Ambiental.
- Alistar, adiestrar y trasladar los medios y efectivos a efectos de participar en tareas de apoyo a la comunidad nacional o internacional ante casos o situaciones de catástrofes, desastres naturales o cualquier otra circunstancia que se determine, con arreglo a las leyes vigentes, a partir de las capacidades operacionales y logísticas disponibles.
- Ejecutar la cuarta etapa del Plan de Acción Progresivo ordenado por Resolución MINDEF N° 639/07 (Directiva de habilitación de tripulantes militares y técnicos), con el objetivo de alcanzar y mantener la certificación de las aeronaves que cumplen tareas de Estado fuera del ámbito militar y de su sistema de mantenimiento (Organismos Técnicos y Personal), dando cumplimiento a la Publicación Conjunta PC-14-05 “Reglamento de Aeronavegabilidad Militar” aprobada por Resolución MINDEF N° 565/09.
- Alistar, adiestrar y trasladar los medios y efectivos a efectos de participar en las tareas de Protección Civil, en el marco de la Ley N° 24.948, y la Resolución MINDEF 121/06 (Designación de Funcionarios ante la Dirección de Protección Civil) y Directiva del JEMCFFAA 10/06 (Planeamiento, Preparación y Dirección del Ejercicio Conjunto de Protección Civil).
- Cumplir con el Plan 2014 fomentando el transporte naval hacia los lugares del territorio nacional de baja densidad poblacional y/o de importancia estratégica.

Por su parte, el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina prevé los siguientes objetivos de política presupuestaria:

- Adiestrar, alistar, y sostener el personal y material para ser puesto a disposición del Estado Mayor Conjunto de las FF.AA.
- Continuar con los procesos de inversión en la recuperación, modernización e incorporación de los Sistemas de Armas componentes del Instrumento Militar Aeroespacial en función de lo que establece el PLANCAMIL y la Matriz de Inversión de Proyecto.
- Ejercer las funciones de control operativo de los servicios de Navegación Aérea.

- Coordinar y supervisar el control del tráfico aéreo, a través de la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo y el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial, según lo establecido en el Decreto N° 1.840/11.
- Consolidar el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (Decreto N° 1.407/05), incorporando los medios necesarios y recuperando los recursos humanos.
- Contribuir al sistema de inteligencia estratégica-operacional y táctica en el ámbito específico.
- Perfeccionar las condiciones de aeronavegabilidad militar.
- Contribuir a la construcción de un sistema de seguridad cooperativo subregional.
- Contribuir con medios a las Operaciones Militares de Paz, en apoyo a la comunidad o de países amigos.
- Alcanzar un nivel adecuado de adiestramiento de las tripulaciones y del personal de apoyo operativo participando en ejercicios combinados, conjuntos y específicos.
- Optimizar la formación, instrucción, capacitación y perfeccionamiento del personal.
- Cumplir con las prestaciones sanitarias del personal.
- Recuperar y modernizar la flota de aeronaves y material de apoyos disponibles, incorporando medios, conforme las previsiones del PIDEF y las que surgen del planeamiento militar.
- Recuperar la regularidad del Curso Básico Conjunto de Aviador Militar, a través del alquiler de horas de vuelo.
- Contribuir con el cumplimiento del Plan Anual de Sostén Logístico Antártico.
- Cumplir con el plan de transporte aéreo de fomento en las zonas del país de baja densidad poblacional, particularmente en la Patagonia, a través de las Líneas Aéreas del Estado (LADE).
- Alistar y sostener operacionalmente al personal y material que requiera el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para la ejecución de tareas de apoyo a la comunidad, respuesta a emergencias sociales y catástrofes naturales.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2	1	Defensa	17.709.534.308
2	4	Inteligencia	626.922.875
3	1	Salud	2.319.131.823
3	4	Educación y Cultura	3.538.823.776
3	5	Ciencia y Técnica	444.745.431
4	3	Transporte	713.981.052
9	9	Gastos Figurativos	1.034.214.298
TOTAL			26.387.353.563

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.387.353.563
Gastos en Personal	18.948.601.809
Personal Permanente	17.852.046.780
Personal Temporario	427.735.526
Servicios Extraordinarios	60.198.973
Asignaciones Familiares	646.895
Asistencia Social al Personal	500.945.300
Gabinete de autoridades superiores	5.157.772
Personal contratado	101.870.563
Bienes de Consumo	2.239.297.239
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	569.757.359
Textiles y Vestuario	164.688.178
Productos de Papel, Cartón e Impresos	53.815.734
Productos de Cuero y Caucho	16.885.715
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	498.931.453
Productos de Minerales No Metálicos	20.477.313
Productos Metálicos	167.141.957
Minerales	4.276.376
Otros Bienes de Consumo	743.323.154
Servicios No Personales	2.830.322.305
Servicios Básicos	275.207.890
Alquileres y Derechos	76.675.730
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.422.673.302
Servicios Técnicos y Profesionales	157.590.035
Servicios Comerciales y Financieros	158.579.759
Pasajes y Viáticos	407.605.774
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	66.890.266
Otros Servicios	265.099.549
Bienes de Uso	1.159.021.284
Construcciones	63.184.320
Maquinaria y Equipo	136.909.700
Equipo Militar y de Seguridad	954.074.309
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	567.529
Semovientes	635.213
Activos Intangibles	3.650.213
Transferencias	175.896.628
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	41.667.000
Transferencias a Universidades Nacionales	23.447.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.853.000
Transferencias al Exterior	107.929.628
Gastos Figurativos	1.034.214.298
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	581.086.398
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	453.127.900

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
4520	Ministerio de Defensa		2.782.567.154	1.314	1.356
16	Conducción y Planificación para la Defensa	Unidad Ministro	342.272.637	535	0
17	Desarrollo Tecnológico para la Defensa	CITEDEF	154.875.816	518	0
18	Mantenimiento y Producción para la Defensa	Unidad Ministro	983.067.979	0	0
21	Formación y Capacitación - EDN	Unidad Ministro	22.991.213	39	1.356
22	Servicios de Hidrografía	Unidad Ministro	142.680.568	222	0
23	Logística de la Defensa	Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa	84.488.015	0	0
98	Transferencias Varias	Unidad Ministro	17.976.628	0	0
99	Erogaciones Figurativas		1.034.214.298	0	0
4521	Estado Mayor General del Ejército		11.346.098.334	54.974	32.651
01	Actividades Centrales	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	1.226.933.112	5.736	3.125
16	Alistamiento Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	7.075.016.812	34.252	0
17	Formación y Capacitación	Comando de Educación y Doctrina	1.650.829.316	9.173	29.526
18	Asistencia Sanitaria	Comando de Sanidad	1.131.624.921	4.942	0
19	Remonta y Veterinaria	Comando de Remonta y Veterinaria	128.943.041	610	0
20	Sastrería Militar	Sastrería Militar	43.610.101	261	0
24	Sostenimiento Operacional	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	89.141.031	0	0
4522	Estado Mayor General de la Armada		5.872.532.741	27.782	31.786

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
01	Actividades Centrales		883.186.045	3.720	0
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Armada	3.379.809.162	15.731	0
17	Sanidad Naval	Dirección General de Salud de la Armada	528.268.216	2.677	0
18	Formación y Capacitación	Dirección General del Personal Naval	937.710.304	4.961	31.786
19	Hidrografía Naval	servicio de Hidrografía Naval	70.405.290	401	0
20	Transportes Navales	Comando de Operaciones Navales	64.898.282	292	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	8.255.442	0	0
4523	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea		5.754.894.053	19.406	20.531
01	Actividades Centrales		843.793.225	3.701	0
16	Alistamiento Operacional	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	2.575.355.767	8.420	0
17	Transporte Aéreo de Fomento	Líneas Aéreas del Estado	113.805.520	252	0
18	Control de Tránsito Aéreo	Comando de Regiones	487.338.638	531	593
19	Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	Dirección General de Salud	651.874.842	2.501	0
20	Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	Comando de Personal	896.263.997	3.628	19.938
23	Servicio Meteorológico Nacional	Comando de Regiones	112.836.894	373	0
24	Sostenimiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea	73.625.170	0	0
4524	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		631.261.281	241	1.954
01	Actividades Centrales		63.637.042	125	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Planeamiento Militar Conjunto	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	39.669.299	53	0
17	Fuerzas de Paz	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	311.976.219	25	649
18	Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	Dirección de Sanidad Conjunta	7.363.844	19	0
19	Formación y Capacitación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	31.028.946	19	1.305
20	Sostén Logístico Antártico	Comando Operacional	168.209.636	0	0
21	Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Operacional	9.376.295	0	0
TOTAL			26.387.353.563	103.717	88.278

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.782.567.154
Gastos en Personal	374.773.146
Personal Permanente	217.189.258
Personal Temporario	88.986.569
Servicios Extraordinarios	13.726.613
Asistencia Social al Personal	9.534.015
Gabinete de autoridades superiores	5.157.772
Personal contratado	40.178.919
Bienes de Consumo	82.665.258
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.076.458
Textiles y Vestuario	2.064.192
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.824.635
Productos de Cuero y Caucho	633.510
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.451.937
Productos de Minerales No Metálicos	384.204
Productos Metálicos	2.456.568
Minerales	340.401
Otros Bienes de Consumo	64.433.353
Servicios No Personales	650.240.413
Servicios Básicos	6.487.440
Alquileres y Derechos	11.806.009
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	505.820.445
Servicios Técnicos y Profesionales	38.399.118
Servicios Comerciales y Financieros	5.901.283
Pasajes y Viáticos	9.689.769
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.642.854
Otros Servicios	68.493.495
Bienes de Uso	562.043.411
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y Equipo	29.919.264
Equipo Militar y de Seguridad	530.281.533
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	322.000
Activos Intangibles	520.614
Transferencias	78.630.628
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	38.418.000
Transferencias a Universidades Nacionales	23.447.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.853.000
Transferencias al Exterior	13.912.628

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	1.034.214.298
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	581.086.398
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	453.127.900

CRÉDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	2.782.567.154
Conducción y Planificación para la Defensa	342.272.637
Desarrollo Tecnológico para la Defensa	154.875.816
Mantenimiento y Producción para la Defensa	983.067.979
Formación y Capacitación - EDN	22.991.213
Servicios de Hidrografía	142.680.568
Logística de la Defensa	84.488.015
Transferencias Varias	17.976.628
Erogaciones Figurativas	1.034.214.298

PROGRAMA 16

CONDUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende el desenvolvimiento operativo del Organismo, implicando toda la gestión de recursos humanos, servicios, compras, capacitación, administración presupuestaria y contable.

Asimismo, asiste al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la Defensa Nacional y a las relaciones con las Fuerzas Armadas, dentro del marco institucional vigente.

Tiene a su cargo llevar adelante las reformas estructurales previstas para el desarrollo de nuevas actividades en el campo de la Defensa Nacional.

Por otra parte, continuará con las acciones dirigidas a fomentar la investigación científica y tecnológica en el campo de la Defensa, actuando en el ámbito de instituciones civiles, universidades y otros institutos vinculados con dependencias de similar naturaleza existentes en las Fuerzas Armadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Política de Defensa Nacional	Unidad Ministro	271.778.455
02	Servicios de Inteligencia	Unidad Ministro	33.708.201
03	Investigación y Desarrollo para la Defensa	Subsecretario de Innovación Científica y Tecnológica	36.785.000
04	Análisis y Estudios Estratégicos	Secretaría de Planeamiento	981
TOTAL:			342.272.637

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	342.272.637
Gastos en Personal	187.677.181
Personal Permanente	140.053.503
Servicios Extraordinarios	7.286.995
Asistencia Social al Personal	3.627.744
Gabinete de autoridades superiores	5.157.772
Personal contratado	31.551.167
Bienes de Consumo	4.162.449
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.141
Textiles y Vestuario	267.699
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.050.224
Productos de Cuero y Caucho	77.114
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	421.194
Productos de Minerales No Metálicos	122.652
Productos Metálicos	92.629
Minerales	1.784
Otros Bienes de Consumo	2.094.012
Servicios No Personales	83.422.244
Servicios Básicos	3.327.812
Alquileres y Derechos	5.694.608
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	25.288.696
Servicios Técnicos y Profesionales	26.946.412
Servicios Comerciales y Financieros	3.307.846
Pasajes y Viáticos	4.626.247
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.142.967
Otros Servicios	12.087.656
Bienes de Uso	8.036.055
Maquinaria y Equipo	7.750.441
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	120.000
Activos Intangibles	165.614
Transferencias	58.974.708
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	36.785.000
Transferencias a Universidades Nacionales	22.189.708

PROGRAMA 17 DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
CITEDEF

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa es desarrollado por el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF), en el área de investigación y desarrollo para la defensa nacional.

Dentro de él se llevan a cabo tareas científicas y tecnológicas fundamentalmente orientadas a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas en lo referido a sistemas de armas, equipos militares y asesoramiento técnico. Las acciones realizadas para las Fuerzas Armadas permiten mantener las capacidades operativas de las mismas a través de la prolongación de la vida útil de materiales y equipos, su modernización, actualización y recuperación.

El Instituto ha actuado además, como organismo asesor del Ministerio de Defensa y de la Cancillería, en los temas técnicos referidos a convenios internacionales de control de armamentos o aspectos relacionados con la defensa nacional en el área de convenios.

En el año 2006 se incorporó a las responsabilidades del Instituto, la verificación previa del material bélico secreto que importan las Fuerzas Armadas, por Resolución N° 663/2006 del Ministerio de Defensa y Resolución General N° 2092 de la Administración General de Ingresos Públicos, que establece el procedimiento de importación de material bélico secreto bajo el amparo de los regímenes de excepción establecidos por la Ley N° 19.348, y los Decretos N° 4874/59 y N° 2921/7.

CITEDEF integra el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), creado por la Ley N° 25.467. Como organismo de investigación y desarrollo nacional, el Instituto lleva también a cabo acciones relacionadas con diversas áreas del conocimiento, como estudios en toxicología, plagas e insecticidas, materiales, láseres, corrosión, sensores, celdas de combustible, informática, etc., a través de subsidios de organismos nacionales e internacionales de ciencia y tecnología, cuenta con cuatro centros conjuntos con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y mantiene convenios de colaboración con distintas universidades, orientados a la integración de la tarea docente con la investigación científica y el desarrollo tecnológico.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Investigaciones	Investigación Realizada	30

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	CITEDEF	48.207.094
02	Investigación y Desarrollo	CITEDEF	99.049.849
Proyectos:			
05	Construcción de un Laboratorio para Ensayos de Vibraciones	CITEDEF	1.000.000
06	Construcción de un Vector Prototipo para Transporte de Cargas Útiles y Sistemas de Medición de Estratosfera	CITEDEF	817.555
07	Modernización Informática del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	CITEDEF	892.143
08	Instalación de un Laboratorio de Imagen Térmica en el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	CITEDEF	668.966
09	Mejoras en la Infraestructura Edilicia	CITEDEF	1.000.000
10	Adecuación de Infraestructura para el Tratamiento de Materiales Peligrosos	CITEDEF	1.840.209
11	Adecuación de Laboratorios de Ciencias del Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa	CITEDEF	1.400.000
TOTAL:			154.875.816

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	154.875.816
Gastos en Personal	126.980.000
Personal Permanente	24.048.958
Personal Temporario	84.526.769
Servicios Extraordinarios	5.557.003
Asistencia Social al Personal	5.092.831
Personal contratado	7.754.439
Bienes de Consumo	4.682.055
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	180.000
Textiles y Vestuario	100.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	212.499
Productos de Cuero y Caucho	50.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.155.000
Productos de Minerales No Metálicos	60.000
Productos Metálicos	1.281.199
Minerales	2.000
Otros Bienes de Consumo	1.641.357
Servicios No Personales	12.173.957
Servicios Básicos	865.000
Alquileres y Derechos	55.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.665.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.120.542
Servicios Comerciales y Financieros	1.088.000
Pasajes y Viáticos	1.758.808
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	806.607
Otros Servicios	1.815.000
Bienes de Uso	10.617.804
Construcciones	1.000.000
Maquinaria y Equipo	9.315.804
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	202.000
Activos Intangibles	100.000
Transferencias	422.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	422.000

PROGRAMA 18

MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN PARA LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contiene las provisiones presupuestarias destinadas a atender requerimientos de las Fuerzas Armadas en materia de producción y mantenimiento de aeronaves y otros elementos vinculados, así como el desarrollo de proyectos vinculados con radares.

Comprende las actividades que se detallan a continuación:

- Mantenimiento para la Defensa Aérea: se incluyen las partidas destinadas a sustentar los contratos con la empresa FADEA S.A., por intermedio de los cuales se materializan servicios de mantenimiento de aeronaves, rotables, accesorios y componentes del material aéreo.
- Producción para la Defensa Aérea: se incluyen las partidas destinadas a sustentar los contratos con la empresa FADEA S.A., por intermedio de los cuales se materializan servicios de modernización y fabricación de aeronaves.
- Fortalecimiento del Sector de la Producción para la Defensa: se incluyen las partidas destinadas a sustentar las acciones de fortalecimiento del sector de producción para la Defensa, tendientes al desarrollo local de tecnologías.
- Recuperación Ciclo Logístico Sistemas de Radares Móviles: se incluyen las partidas destinadas a sustentar las acciones de reparación, mantenimiento y modernización de radares móviles 3D para ser incluidos en el Sistema de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Mantenimiento para la Defensa Aérea	Secretaría de Planeamiento	446.509.733
02	Producción para la Defensa Aérea	Secretaría de Planeamiento	530.281.533
03	Fortalecimiento del Sector de Producción para la Defensa	Unidad Ministro	3.969.071
04	Recuperación Ciclo Logístico Sistema de Radars Móviles	Unidad Ministro	2.307.642
TOTAL:			983.067.979

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	983.067.979
Servicios No Personales	452.786.446
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	448.817.375
Servicios Técnicos y Profesionales	3.969.071
Bienes de Uso	530.281.533
Equipo Militar y de Seguridad	530.281.533

PROGRAMA 21
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN - EDN

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa proporciona la enseñanza fundamental e interdisciplinaria a nivel universitario y superior, a cursantes de los sectores público y privado y ciudadanía en general, en un marco de integración entre los distintos sectores de la comunidad. Contempla, asimismo, el desarrollo de estudios e investigaciones sobre estrategia, planeamiento estratégico y defensa nacional

El programa se ocupa de las necesidades logísticas de la institución en cuanto debe asegurar el dictado de clases, apoyo docente, gestión educativa y tutorías en los distintos cursos, maestrías, ciclos regionales, simposios, extensión, difusión, etc.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Curso Superior en Defensa Nacional	Egresado	50
Tesis de Maestría en Defensa Nacional	Egresado	65

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Unidad Ministro	16.958.208
03	Formación y Extensión Académica	Unidad Ministro	5.143.625
04	Investigación y Desarrollo	Unidad Ministro	889.380
TOTAL:			22.991.213

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	22.991.213
Gastos en Personal	13.272.257
Personal Permanente	8.271.022
Personal Temporario	4.459.800
Servicios Extraordinarios	366.595
Asistencia Social al Personal	174.840
Bienes de Consumo	105.295
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.600
Textiles y Vestuario	17.765
Productos de Papel, Cartón e Impresos	47.351
Productos de Cuero y Caucho	2.671
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.600
Productos de Minerales No Metálicos	2.826
Productos Metálicos	3.382
Minerales	500
Otros Bienes de Consumo	25.600
Servicios No Personales	7.783.993
Servicios Básicos	90.098
Alquileres y Derechos	321.319
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.271.375
Servicios Técnicos y Profesionales	905.667
Servicios Comerciales y Financieros	205.544
Pasajes y Viáticos	437.079
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	242.100
Otros Servicios	310.811
Bienes de Uso	572.376
Maquinaria y Equipo	572.376
Transferencias	1.257.292
Transferencias a Universidades Nacionales	1.257.292

PROGRAMA 22
SERVICIOS DE HIDROGRAFÍA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa refleja el accionar del Servicio, en cumplimiento de la Ley Hidrográfica N°19.922 y su reglamentación. Contempla la edición de cartas y publicaciones náuticas, el balizamiento marítimo, las ciencias meteorológicas con especialización en meteorología marítima, los radioavisos náuticos integrados al sistema INMARSAT, el servicio de la Hora Oficial Argentina, la emisión de información de seguridad náutica y el intercambio de información técnica específica.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Meteorológico Marino	Pronóstico	8.400
Asesoramiento Náutico	Estudio Elaborado	560
Avisos a Navegantes	Boletín	11.160
Campañas Hidrográficas de Apoyo General	Día de Navegación	156
Edición de Cartas y Publicaciones Náuticas	Edición	35
Servicio Alerta Crecida Río de la Plata	Pronóstico	1.820
Servicio Público de Balizamiento Marítimo	Señal en Servicio	508
Servicio Público de la Hora Oficial y Frecuencias Patrones	Señal Emitida	3.232.440
Sumarios Administrativos por Accidentes	Peritaje Realizado	100

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Unidad Ministro	102.936.487
03	Servicios de Informática Náutica	Unidad Ministro	2.942.863
04	Campañas Hidro- Oceanográficas	Unidad Ministro	20.400.489
05	Sistema de Balizamiento	Unidad Ministro	16.400.729
TOTAL:			142.680.568

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	142.680.568
Gastos en Personal	46.843.708
Personal Permanente	44.815.775
Servicios Extraordinarios	516.020
Asistencia Social al Personal	638.600
Personal contratado	873.313
Bienes de Consumo	40.700.459
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.221.051
Textiles y Vestuario	1.633.213
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.245.766
Productos de Cuero y Caucho	486.225
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.642.706
Productos de Minerales No Metálicos	191.102
Productos Metálicos	1.001.823
Minerales	336.117
Otros Bienes de Consumo	30.942.456
Servicios No Personales	43.061.758
Servicios Básicos	1.886.819
Alquileres y Derechos	5.106.132
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	16.138.750
Servicios Técnicos y Profesionales	4.078.026
Servicios Comerciales y Financieros	808.158
Pasajes y Viáticos	2.583.565
Otros Servicios	12.460.308
Bienes de Uso	12.074.643
Maquinaria y Equipo	12.074.643

PROGRAMA 23
LOGÍSTICA DE LA DEFENSA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones a encarar en el ejercicio, han sido delineadas a partir de decisiones marco que apuntan a modificar el proceso individual en las compras de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto, a fin de hacerlo más eficiente a través de su centralización y con el propósito fundamental de lograr mayor homogeneidad en equipamiento, servicios y mantenimiento.

El cumplimiento de la responsabilidad primaria de esta Dirección, cual es la de promover la integración logística del Instrumento Militar, articulando acciones conjuntas conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos de las Fuerzas Armadas, se desagrega en las siguientes acciones sustantivas:

- Coordinar la identificación y consolidación de requerimientos de los bienes y servicios de las Fuerzas Armadas y el Estado Mayor Conjunto.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los bienes y servicios de la Fuerzas.
- Construir y mantener actualizado un registro estadístico de consumo de la totalidad del universo de bienes y servicios de las Fuerzas, abarcando entre otros parámetros unidades contratantes, modalidades de contratación, volúmenes, precios de adjudicación y periodicidad.
- Implementar las acciones e inversiones necesarias para disponer de un edificio corporativo, acorde con las necesidades de la Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa.
- Realizar una intensa y personalizada capacitación del personal, a fin de lograr la excelencia técnica necesaria para alcanzar la eficiencia en las tareas.
- Establecer normas y procedimientos internos que regirán la elaboración de los planes anuales de contrataciones.
- Supervisar la ejecución de los planes anuales de contrataciones de las Fuerzas.
- Efectuar la gestión operativa de las contrataciones de los sistemas de armas que se adquieran, así como de los programas de modernización que se apliquen a los sistemas de armas existentes.
- Promover, coordinar y dirigir la elaboración de convenios de cooperación cuyo objeto implique la adquisición o modernización de los sistemas de armas.
- Promover la Industria Nacional con relación a la Defensa.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción de la Logística Integrada	Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa	14.280.015
02	Gestión Logística	Dirección General del Servicio Logístico de la Defensa	70.208.000
TOTAL:			84.488.015

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	84.488.015
Bienes de Consumo	33.015.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.638.666
Textiles y Vestuario	45.515
Productos de Papel, Cartón e Impresos	268.795
Productos de Cuero y Caucho	17.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	229.437
Productos de Minerales No Metálicos	7.624
Productos Metálicos	77.535
Otros Bienes de Consumo	29.729.928
Servicios No Personales	51.012.015
Servicios Básicos	317.711
Alquileres y Derechos	628.950
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.639.249
Servicios Técnicos y Profesionales	1.379.400
Servicios Comerciales y Financieros	491.735
Pasajes y Viáticos	284.070
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	451.180
Otros Servicios	41.819.720
Bienes de Uso	461.000
Maquinaria y Equipo	206.000
Activos Intangibles	255.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Esta categoría corresponde a transferencias de fondos que no tienen contraprestación, cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	17.976.628
Transferencias	17.976.628
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.211.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.853.000
Transferencias al Exterior	13.912.628

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD MINISTRO**

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS

Contribuciones a la administración central y organismos descentralizados.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.034.214.298
Gastos Figurativos	1.034.214.298
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	581.086.398
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	453.127.900

Estado Mayor General del Ejército

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.346.098.334
Gastos en Personal	9.743.104.292
Personal Permanente	9.311.023.718
Personal Temporario	162.448.185
Servicios Extraordinarios	5.124.420
Asistencia Social al Personal	217.693.370
Personal contratado	46.814.599
Bienes de Consumo	763.896.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	266.927.643
Textiles y Vestuario	24.483.191
Productos de Papel, Cartón e Impresos	16.501.808
Productos de Cuero y Caucho	6.063.518
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	160.883.023
Productos de Minerales No Metálicos	7.642.426
Productos Metálicos	105.757.556
Minerales	2.965.458
Otros Bienes de Consumo	172.671.377
Servicios No Personales	711.688.042
Servicios Básicos	122.588.332
Alquileres y Derechos	7.427.271
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	208.995.496
Servicios Técnicos y Profesionales	17.578.908
Servicios Comerciales y Financieros	65.506.043
Pasajes y Viáticos	186.527.796
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	19.635.034
Otros Servicios	83.429.162
Bienes de Uso	126.091.000
Maquinaria y Equipo	71.457.707
Equipo Militar y de Seguridad	53.295.480
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	245.529
Semovientes	635.213
Activos Intangibles	457.071
Transferencias	1.319.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.319.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	11.346.098.334
Actividades Centrales	1.226.933.112
Alistamiento Operacional	7.075.016.812
Formación y Capacitación	1.650.829.316
Asistencia Sanitaria	1.131.624.921
Remonta y Veterinaria	128.943.041
Sastrería Militar	43.610.101
Sostenimiento Operacional	89.141.031

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

Mediante esta actividad el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para dirigir y administrar aquellos recursos humanos, materiales y financieros que se encuentran bajo control directo del Jefe del Estado Mayor General del Ejército (JEMGE), y que contribuyen a la mejor implementación de los distintos programas que materializan la función de producción institucional.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	1.106.349.023
03	Gestión Económica y Financiera	Dirección General de Administración y Finanzas	2.816.427
04	Atención a Delegación y Agregadurías Militares en el Exterior	Dirección General de Personal y Bienestar	117.767.662
TOTAL:			1.226.933.112

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.226.933.112
Gastos en Personal	1.127.948.041
Personal Permanente	924.623.464
Personal Temporario	12.126.469
Servicios Extraordinarios	676.430
Asistencia Social al Personal	175.844.645
Personal contratado	14.677.033
Bienes de Consumo	31.091.355
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.235.442
Textiles y Vestuario	491.688
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.142.914
Productos de Cuero y Caucho	451.688
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.775.658
Productos de Minerales No Metálicos	903.368
Productos Metálicos	2.406.296
Minerales	451.688
Otros Bienes de Consumo	10.232.613
Servicios No Personales	67.203.402
Servicios Básicos	21.026.046
Alquileres y Derechos	1.048.673
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.499.630
Servicios Técnicos y Profesionales	5.008.142
Servicios Comerciales y Financieros	2.543.726
Pasajes y Viáticos	4.839.711
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	19.520.205
Otros Servicios	3.717.269
Bienes de Uso	476.410
Maquinaria y Equipo	476.410
Transferencias	213.904
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	213.904

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla la mayoría de las actividades que hacen al cumplimiento de la misión primaria de la Fuerza en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento (durante el alistamiento operacional) de los medios puestos a disposición a fin de satisfacer los requerimientos del Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Operacional Conjunto.

La ejecución de este programa debe permitir:

- Desarrollar las capacidades específicas que se desprendan del planeamiento conjunto y combinado.
- Alistar los medios básicos correspondientes a los Cuadros de Organización del Ejército Argentino, según los niveles de completamiento vigentes.
- Instruir y adiestrar al Sistema de Fuerza Operativa (SIFO), incluyendo el desarrollo de ejercicios específicos y la participación en ejercicios conjuntos y combinados.
- Ejecutar las acciones correspondientes al abastecimiento de todas las clases de efectos; el mantenimiento de todos los medios de dotación de los subsistemas componentes del SIFO, excepto aquellos destinados a la atención sanitaria; la recuperación de aquellos efectos cuyas capacidades se encuentren degradadas, cuando esto resulte económicamente rentable; los movimientos de personal y cargas y el funcionamiento de todas las Unidades Operativas de la Fuerza.
- Mantener, recuperar y modernizar las instalaciones existentes de la Fuerza, así como emprender aquellas obras nuevas que surjan de las necesidades derivadas de su despliegue territorial, del bienestar y la seguridad del personal.
- Proporcionar apoyo de combate de Ingenieros, de Comunicaciones, de Informática y de Aviación de Ejército.
- Desarrollar proyectos de investigación y evaluaciones técnicas para mantener actualizado el nivel tecnológico de sus medios.

- Efectuar la selección e incorporación de efectivos de Soldados Voluntarios, así como determinar las necesidades de Personal de Cuadros (Oficiales y Suboficiales) a incorporar, para contribuir al logro de los objetivos de desarrollo orgánico de la Fuerza, con prioridad al SIFO.
- Contribuir a la participación de las FFAA en operaciones militares de paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de otras organizaciones, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional.
- Asignar medios para participar en el apoyo a la comunidad en caso de desastres naturales y de emergencias de todo tipo.
- Participar en la realización de actividades contribuyentes a la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- Atender los gastos emergentes de la operación y del equipamiento del Subsistema de Inteligencia Específico.

Este programa se encuentra estrechamente relacionado con el programa Formación y Capacitación y con el programa Asistencia Sanitaria, constituyendo por su naturaleza el núcleo central del sistema de planeamiento, programación y presupuestación del Ejército Argentino.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	18
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en el Terreno	5
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en el Terreno	3
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en el Terreno	5
Proyecto Tecnológico Militar de Investigación	Proyecto Terminado	6
Proyecto Tecnológico Militar de Modernización	Proyecto Terminado	3
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Capacidad Operacional NIVEL UNIDAD	Ejercicio Táctico en el Terreno	143
Capacidad Operacional Nivel Agrupación	Ejercicio Táctico en el Terreno	2
Proyecto de Tecnología Militar de Investigación	Proyecto en Ejecución	6
Proyecto de Tecnología Militar de Modernización	Proyecto en Ejecución	3

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Inteligencia Operacional Táctica	Jefatura II Inteligencia	431.104.001
05	Recuperación y Modernización	Dirección de Investigación, Desarrollo y Producción	82.686.493
06	Investigación y Desarrollo	Dirección de Investigación, Desarrollo y Producción	25.657.267
08	Aeronavegabilidad Militar	Subjefatura Estado Mayor General del Ejército	9.300.018
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	248.090.604
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	4.190.965
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Adiestramiento y Alistamiento	33.280.474
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Dirección General de Logística	5.345.286.218
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Alistamiento Operacional	Dirección General de Logística	865.420.772
Proyectos:			
84	Transformación del Helicóptero Bell UH-1H a Huey II	Comando de Aviación del Ejército	30.000.000
TOTAL:			7.075.016.812

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.075.016.812
Gastos en Personal	6.098.221.205
Personal Permanente	6.077.079.285
Personal Temporario	4.860.333
Servicios Extraordinarios	1.372.161
Asistencia Social al Personal	2.924.482
Personal contratado	11.984.944
Bienes de Consumo	444.433.518
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	163.043.443
Textiles y Vestuario	1.928.188
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.782.463
Productos de Cuero y Caucho	1.849.958
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	60.501.300
Productos de Minerales No Metálicos	3.735.449
Productos Metálicos	94.823.659
Minerales	1.576.374
Otros Bienes de Consumo	112.192.684
Servicios No Personales	453.871.696
Servicios Básicos	78.080.794
Alquileres y Derechos	2.814.143
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	159.970.180
Servicios Técnicos y Profesionales	5.359.375
Servicios Comerciales y Financieros	32.421.940
Pasajes y Viáticos	116.039.610
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.682
Otros Servicios	59.178.972
Bienes de Uso	78.339.303
Maquinaria y Equipo	24.817.970
Equipo Militar y de Seguridad	53.295.480
Activos Intangibles	225.853
Transferencias	151.090
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	151.090

PROGRAMA 17 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa incluye las actividades y tareas que hacen al Sistema de Educación y Doctrina del Ejército Argentino (SIEDE), cuya esencia es la formación y perfeccionamiento del personal de Oficiales, Suboficiales, Cadetes, Liceístas y Aspirantes a fin de que estos adquieran los conocimientos y destrezas necesarios para desempeñarse con eficiencia en los roles que les correspondan por grado y cargo.

Las actividades incluyen el desarrollo de cursos en el país, cursos regulares, cursos complementarios (ámbito militar y civil), cursos conjuntos con otras Fuerzas Armadas y cursos en el exterior.

El programa comprende las acciones de conducción, planeamiento, administración, evaluación, control, supervisión y otros servicios centralizados de apoyo a las actividades específicas de formación y capacitación.

También incluye la selección de efectivos incorporados de acuerdo con los planes de evolución orgánica, y sujetos a la planta de personal aprobada. Asimismo, comprende la capacitación y el perfeccionamiento de los cuadros permanentes de Oficiales y Suboficiales del Ejército Argentino desde la incorporación hasta su pase a situación de retiro. Además, comprende las acciones de capacitación de civiles en institutos de las Fuerzas Armadas y de otras especialidades de interés para la defensa nacional.

Es responsabilidad el programa la elaboración de la Doctrina y publicación de Reglamentos, el desarrollo de certámenes deportivos, las asignaciones funcionales para los Institutos de Formación y Perfeccionamiento, el abastecimiento y mantenimiento de efectos para los Institutos Militares, el apoyo de transporte y construcciones necesarios para el desarrollo de las tareas correspondientes al programa y el mantenimiento de helicópteros y aviones para educación.

Esta categoría programática se encuentra relacionada con los otros programas de la Fuerza, en particular con el programa Alistamiento Operacional, pues capacita al personal para desempeñarse con idoneidad en las funciones que por jerarquía y rol les corresponda. Asimismo, asegura la inserción de los distintos niveles educativos en la normativa legal vigente.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	128
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	3.912
Capacitación de Oficiales en el Exterior	Oficial Capacitado	20
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	2.935
Capacitación de Suboficiales en el Exterior	Suboficial Capacitado	11
Formación Oficiales, Especialidad y Servicio	Egresado	178
Formación de Oficiales	Egresado	195
Formación de Suboficiales	Egresado	732
Formación de Suboficiales, Perfeccionamiento p/Soldados Voluntarios	Egresado	497
Formación de Subtenientes de Reserva	Egresado	260
Intercambios Profesionales con Otros Países	Intercambio	80
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	1.609
Formación de Suboficiales	Cursante	2.251
Formación de Subtenientes de Reserva	Liceísta	1.900

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	125.968.886
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	279.979.989
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	253.704.877
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	415.133.887
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	166.235.793
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación	404.812.493
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	4.993.391
TOTAL:			1.650.829.316

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.650.829.316
Gastos en Personal	1.388.974.552
Personal Permanente	1.260.480.976
Personal Temporario	118.229.471
Servicios Extraordinarios	858.791
Asistencia Social al Personal	4.532.510
Personal contratado	4.872.804
Bienes de Consumo	135.146.204
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	64.320.659
Textiles y Vestuario	14.796.223
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.212.665
Productos de Cuero y Caucho	921.995
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	19.154.146
Productos de Minerales No Metálicos	1.540.813
Productos Metálicos	6.146.735
Minerales	470.705
Otros Bienes de Consumo	21.582.263
Servicios No Personales	102.487.876
Servicios Básicos	11.281.809
Alquileres y Derechos	1.187.656
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	14.172.968
Servicios Técnicos y Profesionales	6.570.096
Servicios Comerciales y Financieros	28.305.008
Pasajes y Viáticos	22.526.578
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	61.550
Otros Servicios	18.382.211
Bienes de Uso	23.266.678
Maquinaria y Equipo	22.789.931
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	245.529
Activos Intangibles	231.218
Transferencias	954.006
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	954.006

PROGRAMA 18 ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE SANIDAD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa, el Ejército Argentino desarrolla las acciones necesarias para mantener y recuperar la salud psicofísica del personal de Oficiales, Suboficiales, alumnos de Institutos Militares y Soldados. Por otra parte, se brinda apoyo a la comunidad cuando las circunstancias así lo requieren.

Estas actividades desarrolladas en los Hospitales Militares y otras instalaciones de la Sanidad Militar que la Fuerza posee distribuidas en el territorio nacional, comprenden:

- La atención sanitaria de todo el personal.
- Las acciones necesarias para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.
- El abastecimiento de todos los tipos de insumos de sanidad.
- El abastecimiento y mantenimiento del equipamiento biomédico.
- La ejecución de los reconocimientos médicos de ingreso a la Fuerza y los periódicos que se realizan a personal de cuadros y soldados voluntarios.
- La capacitación a personal médico y no médico de la Fuerza.
- El alistamiento de los medios sanitarios para el despliegue.
- El mantenimiento de aeronaves sanitarias.

Este programa posee una estrecha relación con el programa Alistamiento Operacional, a través del Subsistema de Sanidad de Campaña, estructura básica para la evacuación y hospitalización del personal desplegado en actividades operacionales y con el programa Formación y Capacitación, a través de la selección y formación de Personal Militar de Oficiales y Suboficiales para cubrir roles específicos de sanidad (médicos, bioquímicos, odontólogos, enfermeros universitarios, enfermeros generales, etc.) y de administración hospitalaria.

Además, permite instrumentar el desarrollo de actividades educativas y residencias médicas en estrecha y recíproca colaboración con centros de estudios superiores de todo el país.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	105.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	3.500
Exámenes Médicos a Aspirantes	Reconocimiento Médico	3.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	22.000
Formación Continua	Persona Capacitada	50
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas	Paciente Crónico	300
Atención a Pacientes con Tratamiento Prolongado	Persona en Tratamiento	300

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	78.174.653
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	5.891.218
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	979.045.391
05	Formación Continua	Dirección General de Salud	59.072.236
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	9.441.423
TOTAL:			1.131.624.921

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.131.624.921
Gastos en Personal	994.764.129
Personal Permanente	943.402.498
Personal Temporario	321.718
Servicios Extraordinarios	2.075.600
Asistencia Social al Personal	34.391.733
Personal contratado	14.572.580
Bienes de Consumo	97.255.887
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	18.291.998
Textiles y Vestuario	1.571.624
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.189.089
Productos de Cuero y Caucho	1.114.826
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	49.391.901
Productos de Minerales No Metálicos	1.451.813
Productos Metálicos	1.013.421
Minerales	399.705
Otros Bienes de Consumo	19.831.510
Servicios No Personales	38.652.085
Servicios Básicos	11.624.202
Alquileres y Derechos	1.378.175
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	21.552.613
Servicios Técnicos y Profesionales	223.568
Servicios Comerciales y Financieros	1.687.373
Pasajes y Viáticos	761.430
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	805
Otros Servicios	1.423.919
Bienes de Uso	952.820
Maquinaria y Equipo	952.820

**PROGRAMA 19
REMONTA Y VETERINARIA**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE REMONTA Y VETERINARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa concentra las actividades relacionadas con la producción agrícola-ganadera y la obtención, almacenamiento, transporte, mantenimiento y comercialización de efectos de veterinaria. También incluye el abastecimiento de ganado necesario para el sostén de Unidades Históricas (Regimiento de Granaderos a Caballo) y Operacionales (dependientes de las Brigadas de Montaña y Monte).

El programa incluye las siguientes actividades:

Conducción y Planeamiento.

Producción.

Apoyo y Abastecimiento.

Relacionado con el ganado, en esta categoría programática se incluyen:

La cría y provisión de ganado, principalmente caballar y mular con destino a las Unidades nombradas anteriormente.

La cría y comercialización de ganado vacuno y ovino.

La cría y adiestramiento de ejemplares caninos de uso específico.

El producido de las actividades agrícolas es destinado a la comercialización y autoabastecimiento.

Su operación y administración se financia con créditos provenientes de Recursos de Afectación Específica, con la excepción de los gastos en personal militar y civil de la planta permanente.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Abastecimiento de la Producción Ganadera	Animal	2.500
Incremento de la Producción Ganadera	Animal	13.853
Mantenimiento de la Producción Ganadera	Animal	25.203
Producción Agrícola	Hectárea Tratada	12.787

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Planeamiento	Comando de Remonta y Veterinaria	51.402.109
03	Producción	Comando de Remonta y Veterinaria	61.605.273
04	Apoyo y Abastecimiento	Comando de Remonta y Veterinaria	15.935.659
TOTAL:			128.943.041

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	128.943.041
Gastos en Personal	94.553.745
Personal Permanente	71.158.192
Personal Temporario	22.734.068
Servicios Extraordinarios	76.873
Personal contratado	584.612
Bienes de Consumo	25.248.264
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.728.602
Textiles y Vestuario	267.684
Productos de Papel, Cartón e Impresos	141.268
Productos de Cuero y Caucho	1.150.296
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.728.943
Productos de Minerales No Metálicos	10.983
Productos Metálicos	1.048.276
Minerales	66.986
Otros Bienes de Consumo	3.105.226
Servicios No Personales	3.621.663
Servicios Básicos	179.010
Alquileres y Derechos	601.410
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	789.654
Servicios Técnicos y Profesionales	417.727
Servicios Comerciales y Financieros	474.911
Pasajes y Viáticos	392.405
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	39.755
Otros Servicios	726.791
Bienes de Uso	5.519.369
Maquinaria y Equipo	4.884.156
Semovientes	635.213

**PROGRAMA 20
SASTRERÍA MILITAR**

**UNIDAD EJECUTORA
SASTRERÍA MILITAR**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa reúne todas las tareas relacionadas con la producción y comercialización de vestuario y equipo para uso militar en el Ejército Argentino, las cuales son desarrolladas, fundamentalmente, a través de los distintos talleres e instalaciones dependientes de la Sastrería Militar.

Las erogaciones correspondientes al mantenimiento de maquinaria y equipo para la confección de prendas y otros efectos textiles, como así también la adquisición y/o ejecución de los mismos se reflejan en las aplicaciones financieras de este programa.

Su operación y administración se financia con créditos provenientes de Recursos de Afectación Específica, con la excepción de los gastos en personal militar y civil de la planta permanente.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción y Provisión de Uniformes y Equipos	Uniforme y Equipo	15.337

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción de la Gestión Productiva y Comercial	Sastrería Militar	26.557.438
03	Producción de Vestuario y Equipo de Uso Militar	Sastrería Militar	14.884.340
04	Comercialización de Vestuario y Equipo	Sastrería Militar	2.168.323
TOTAL:			43.610.101

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	43.610.101
Gastos en Personal	38.642.620
Personal Permanente	34.279.303
Personal Temporario	4.176.126
Servicios Extraordinarios	64.565
Personal contratado	122.626
Bienes de Consumo	1.377.769
Textiles y Vestuario	889.535
Productos de Papel, Cartón e Impresos	33.409
Productos de Cuero y Caucho	50.239
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	82.142
Productos Metálicos	5.024
Otros Bienes de Consumo	317.420
Servicios No Personales	35.692
Servicios Básicos	18.893
Alquileres y Derechos	2.414
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.739
Servicios Comerciales y Financieros	1.609
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.037
Bienes de Uso	3.554.020
Maquinaria y Equipo	3.554.020

**PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, combinadas y conjuntas, cuya realización sea determinada por el Estado Mayor Conjunto (EMC).

Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran requeridos por el EMC y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el mismo, como resultado del planeamiento militar conjunto, para el cumplimiento satisfactorio de las operaciones.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen:

- Operaciones militares en general.
- Operaciones de vigilancia y control del área geográfica de interés nacional.
- Operaciones de ayuda humanitaria y apoyo a la comunidad.
- Operaciones de búsqueda y rescate marítimo y aeronáutico.

Se excluyen del presente programa las operaciones de fuerzas de paz y de sostén logístico antártico, por estar actualmente consideradas en otros programas.

El programa incluye la siguiente actividad:

- Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	89.141.031
Bienes de Consumo	29.343.003
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.307.499
Textiles y Vestuario	4.538.249
Productos de Cuero y Caucho	524.516
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	9.248.933
Productos Metálicos	314.145
Otros Bienes de Consumo	5.409.661
Servicios No Personales	45.815.628
Servicios Básicos	377.578
Alquileres y Derechos	394.800
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.003.712
Servicios Comerciales y Financieros	71.476
Pasajes y Viáticos	41.968.062
Bienes de Uso	13.982.400
Maquinaria y Equipo	13.982.400

Estado Mayor General de la Armada

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.872.532.741
Gastos en Personal	4.840.219.190
Personal Permanente	4.500.079.685
Personal Temporario	91.799.289
Servicios Extraordinarios	30.402.243
Asistencia Social al Personal	206.415.704
Personal contratado	11.522.269
Bienes de Consumo	532.020.096
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	113.118.075
Textiles y Vestuario	37.781.180
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.492.215
Productos de Cuero y Caucho	1.108.767
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	148.526.839
Productos de Minerales No Metálicos	2.119.133
Productos Metálicos	12.891.718
Minerales	77.568
Otros Bienes de Consumo	210.904.601
Servicios No Personales	386.770.028
Servicios Básicos	55.756.297
Alquileres y Derechos	9.817.712
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	237.062.468
Servicios Técnicos y Profesionales	13.776.227
Servicios Comerciales y Financieros	15.237.195
Pasajes y Viáticos	17.307.551
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	21.923.620
Otros Servicios	15.888.958
Bienes de Uso	112.193.427
Construcciones	62.184.320
Maquinaria y Equipo	25.834.430
Equipo Militar y de Seguridad	21.683.399
Activos Intangibles	2.491.278
Transferencias	1.330.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.330.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA
(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	5.872.532.741
Actividades Centrales	883.186.045
Alistamiento Operacional	3.379.809.162
Sanidad Naval	528.268.216
Formación y Capacitación	937.710.304
Hidrografía Naval	70.405.290
Transportes Navales	64.898.282
Sostenimiento Operacional	8.255.442

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

Esta categoría involucra al conjunto de organismos del mayor nivel de decisión de la Institución. Abarca las áreas de gobierno y administración de la Fuerza, establecidas por la Ley N° 23.554 (Defensa Nacional art. 24), personal, material, operaciones, orgánica, políticas y estrategias. El resultado de las decisiones adoptadas en esta actividad condiciona a los procesos productivos de todos los programas de la entidad.

En esta actividad también se realiza la formulación, distribución, ejecución y control del presupuesto anual y los aspectos necesarios para la implementación, coordinación y control de la administración del accionar institucional en lo relacionado con la programación plurianual de los recursos.

Asimismo, en el ámbito de esta actividad se efectúa el contralor de la gestión económico-financiera contable y patrimonial externa e interna de la Armada, verificando el cumplimiento de las normas establecidas en la Ley N° 24.156 (Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional).

Las Agregadurías Navales, que forman parte de la Misión Diplomática Argentina, están diseñadas para asistir al Jefe de la Misión Diplomática (Embajador) en lo referente a las políticas navales vigentes y para fortalecer el intercambio de información operativa y técnica con otras Armadas.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción	Estado Mayor General de la Armada	757.133.000
02	Gestión Económica Financiera	Estado Mayor General de la Armada	49.383.872
04	Agregadurías y Representaciones Navales en el Exterior	Dirección de Inteligencia Naval	76.452.138
Proyectos:			
01	Ampliación de Jardines Maternales	Dirección General de Material Naval	217.035
TOTAL:			883.186.045

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	883.186.045
Gastos en Personal	781.889.397
Personal Permanente	556.707.579
Personal Temporario	15.119.536
Servicios Extraordinarios	3.646.578
Asistencia Social al Personal	206.415.704
Bienes de Consumo	21.362.270
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	5.043.498
Textiles y Vestuario	308.697
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.403.274
Productos de Cuero y Caucho	198.118
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.800.136
Productos de Minerales No Metálicos	132.561
Productos Metálicos	476.140
Minerales	25.296
Otros Bienes de Consumo	10.974.550
Servicios No Personales	72.167.738
Servicios Básicos	12.849.213
Alquileres y Derechos	1.036.787
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.372.192
Servicios Técnicos y Profesionales	577.592
Servicios Comerciales y Financieros	3.988.216
Pasajes y Viáticos	9.095.181
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.357.193
Otros Servicios	1.891.364
Bienes de Uso	6.656.640
Construcciones	217.035
Maquinaria y Equipo	4.491.169
Activos Intangibles	1.948.436
Transferencias	1.110.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.110.000

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa contempla las actividades habituales que hacen al cumplimiento de la misión de la Armada en cuanto al alistamiento, adiestramiento y sostenimiento de los medios puestos a su disposición a fin de satisfacer los requerimientos de Alistamiento Operacional derivados del Planeamiento Militar Conjunto.

Son competencias de la Armada:

La contribución con la Defensa Nacional en su ámbito específico, a través del alistamiento de las unidades navales, aeronavales, de Infantería de Marina y del adiestramiento de su personal, en condiciones tales que le permitan cumplir las tareas derivadas de la misión asignada.

Ejercicio del control de los espacios marítimos de interés.

El desarrollo de acciones en apoyo de la política exterior de la Nación, particularmente en lo que se refiere a:

- La participación en operaciones de mantenimiento de paz y en coaliciones multinacionales de ayuda humanitaria y protección del medio ambiente, en el marco de las Naciones Unidas.
- La intervención en ejercitaciones navales combinadas con las armadas de otros países.
- La intervención y coordinación en convenios internacionales como el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile, el Acta de Acuerdo Bilateral (Argentina – Chile) para la creación de una Fuerza de Paz Combinada CRUZ DEL SUR y el Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Defensa de la Repúblicas de Argentina y Perú para la conformación de la Compañía de Ingenieros Conjunta – Combinada “Libertador San Martín”.

La intervención en el accionar conjunto.

Búsqueda y salvamento marítimo.

El apoyo logístico a la actividad antártica y reabastecimiento de las bases y refugios antárticos, en virtud de lo establecido en la Ley N° 18.513 (Antártida, Bases Jurídicas, Orgánicas y Funcionales) aprobada por Decreto N° 2316/90.

El desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad, particularmente en lo que se refiere a la participación en cursos, planeamientos y/o coordinaciones con el Sistema Federal de Emergencias y/o con organizaciones de protección civil y del medio ambiente ante catástrofes.

Se destaca el hecho de que estas tareas son cumplidas mediante una única organización. Los mismos medios humanos y materiales requeridos para la tarea principal que es el Alistamiento Naval para la Defensa son los utilizados para el cumplimiento de las obligaciones subsidiarias en el resto de las áreas mencionadas.

Existe una íntima correlación de este programa con los programas Sanidad Naval, Formación y Capacitación Naval y Sosténimiento Operacional, por ser precisamente el elemento humano el medio más valioso para la ejecución de las operaciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	264
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	30
Aerodiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	1.472
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	1.006
Presencia de Buques en Puerto Extranjero	Día en Puerto	2
Presencia de Buques en Puerto Nacional	Día en Puerto	29

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Dirección General del Material Naval	10.925.692
05	Inteligencia Operacional Táctica	Dirección de Inteligencia Naval	76.927.476
06	Recuperación de Medios	Dirección General del Material Naval	95.061.149
07	Aeronavegabilidad Militar	Dirección General del Material Naval	130.574.065
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	1.498.592.095
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	2.358.094
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	906.420.511
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Dirección General del Material Naval	541.324.021
Proyectos:			
07	Recuperación y Reparación Rompe Hielos Almirante Irizar	Dirección General del Material Naval	84.874.979
08	Puesta en Seco y Reparación de la Boca de Dique de Carena 2	Dirección General del Material Naval	20.120.080
09	Reparación Integral del Dique de Carena 1	Dirección General del Material Naval	11.130.000
11	Centro Recreativo para el Personal Militar, Civil y su Grupo Familiar	Dirección General del Material Naval	1.501.000
TOTAL:			3.379.809.162

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	3.379.809.162
Gastos en Personal	2.713.719.928
Personal Permanente	2.635.250.300
Personal Temporario	46.084.287
Servicios Extraordinarios	20.863.072
Personal contratado	11.522.269
Bienes de Consumo	374.376.003
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	60.780.780
Textiles y Vestuario	32.397.667
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.748.809
Productos de Cuero y Caucho	708.293
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	111.895.912
Productos de Minerales No Metálicos	1.073.198
Productos Metálicos	10.793.381
Minerales	22.252
Otros Bienes de Consumo	154.955.711
Servicios No Personales	219.786.656
Servicios Básicos	29.791.809
Alquileres y Derechos	954.174
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	167.266.035
Servicios Técnicos y Profesionales	777.687
Servicios Comerciales y Financieros	9.573.231
Pasajes y Viáticos	5.828.771
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.231.351
Otros Servicios	4.363.598
Bienes de Uso	71.926.575
Construcciones	32.678.579
Maquinaria y Equipo	17.564.597
Equipo Militar y de Seguridad	21.683.399

PROGRAMA 17 SANIDAD NAVAL

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DE LA ARMADA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de Sanidad Naval tiene como objetivos determinar, promover, mantener y recuperar el alistamiento de la salud del personal civil, de tropa voluntaria y militar en actividad de la Armada Argentina (25.402 miembros), efectuar el apoyo directo de sanidad a las operaciones establecidas por el Nivel Estratégico Superior para cada Fuerza y brindar asistencia a toda persona adherida por convenio al Sistema de Salud de la Armada (84.164 personas); resultando una población total estimada, objeto de asistencia, de 109.566 personas.

La multiplicidad de tareas desarrolladas en el contexto del presente programa, se consolidan en cinco actividades:

Atención Sanitaria: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permitan diagnosticar precozmente, controlar, mitigar, curar y efectuar el seguimiento de las enfermedades y afecciones que pueda padecer el personal en todo ámbito donde éste intervenga, estando desplegados o no, y a las personas ligadas al sistema de salud de la Armada a efectos de restituirlos en sus funciones y además rehabilitar al personal de las secuelas, debidas a enfermedades y/o afecciones padecidas.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de:

- Establecimientos hospitalarios propios y personal de Sanidad Naval destinado en aquéllos. Los establecimientos dispuestos son: el Hospital Naval Buenos Aires "*Cirujano Mayor Dr. Pedro MALLO*", el Hospital Naval Puerto Belgrano y el Hospital Naval Ushuaia.
- El personal de Sanidad Naval desplegado en las Unidades operativas.

Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud: involucran los medios humanos y materiales que intervienen en la aplicación de todas las medidas sanitarias que permitan:

- Determinar la aptitud adecuada del personal para satisfacer las exigencias que prevé la vida dentro del ámbito de la Armada Argentina, con sus particularidades distintivas, a saber: unidades navales de superficie, unidades navales submarinas, unidades aeronavales, unidades de infantería de marina y unidades logísticas en tierra.

- Prevenir enfermedades del personal para que el mismo, como fuerza operacional, cumpla adecuadamente con el designio impuesto por la sociedad en cualquier tiempo y lugar que el Nivel Estratégico Superior así lo disponga.
- Promover el concepto de salud, entendido como mantenimiento y desarrollo psíquico y físico a nivel individual, para erradicar hábitos deletéreos y reforzar conductas que favorezcan el autocuidado bio-psicológico.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de:

- La realización de exámenes de aptitud preestablecidos y reglados en el tiempo para el personal civil y militar en un todo acorde a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- La vacunación periódica del personal según los planes establecidos por el Ministerio de Salud de la Nación y las recomendaciones de Sanidad de Fronteras, la vacunación fuera de programas nacionales, para el personal destacado en el exterior en cumplimiento de misiones de paz o de ayuda humanitaria, que se sustenta en las recomendaciones surgidas de la medicina basada en la evidencia y la información aportada de la experiencia del propio personal.
- La realización de campañas y talleres sobre prevención de enfermedades y hábitos deletéreos; así como la evacuación de consultas y ayuda en centros dispuestos ad hoc.
- Ejecución de campañas de prevención sobre violencia familiar.

Formación Continua: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la capacitación, desarrollo profesional e investigación científica que permitan:

- Obtener excelencia técnico-profesional en el recurso humano para hacer frente a los particulares y nuevos desafíos que surgen desde el ámbito de la salud, a fin de garantizar la asistencia del personal y de las personas ligadas al sistema de salud de la Armada.
- Obtener el conocimiento técnico-profesional en el recurso humano de la Sanidad Naval que permita optimizar la asistencia del personal que interviene en múltiples teatros operacionales, cuya variabilidad de entorno va desde el medio ambiente tropical-selvático hasta el antártico desértico y desde las grandes alturas hasta grandes profundidades.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de:

- Los Hospitales Navales y de sus unidades de docencia hospitalaria, asociados y/o reconocidos por instituciones nacionales formando alumnos de pregrado, residentes médicos y otros técnicos, profesionales y especialistas del equipo de salud, que participan de la actividad sanitaria nacional.
- Los cursos de formación de postgrado (especialidades, subespecialidades y orientaciones) nacionales o extranjeros, dependientes de otras Fuerzas Armadas o de sociedades científicas reconocidas.

Alistamiento Operacional de los Medios de Sanidad: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la consolidación de unidades desplegadas de la Sanidad Naval que permitan:

- Brindar apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales (ej: Defensa Civil o el Sistema de Respuesta a Catástrofes de los Hospitales de la Ciudad de Buenos Aires).
- Brindar apoyo a las operaciones ordenadas por el Nivel Estratégico Superior.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de:

- La integración de los Hospitales Navales en las diferentes planificaciones efectuadas desde el ámbito civil para situación de catástrofe y/o desastre en la comunidad.
- La investigación, análisis, desarrollo, obtención y mantenimiento de los medios de sanidad existentes para su aplicación particular según el ámbito donde deba desplegarse una unidad de Sanidad Naval.
- La instalación, según lo ordenado, de unidades desplegadas mínimas de Sanidad Naval en ámbitos operacionales no hospitalarios de la fuerza.

Conducción y gestión Sanitaria: involucra los medios humanos y materiales que intervienen en la planificación general del sistema de salud de la Armada que permite:

- Garantizar la accesibilidad y la equidad del sistema de salud de la Armada para todo el personal, independientemente del lugar donde se encuentre, a fin de lograr el restablecimiento del estado de salud en el menor tiempo posible.
- Administrar y supervisar las erogaciones del sistema de salud de la Armada con el objeto de efectivizar una eficiente gestión administrativa de sus unidades subordinadas.
- Gestionar el conjunto de la información del sistema de salud de la Armada para mantener y desarrollar la excelencia asistencial del personal.
- Asesorar a las instancias superiores sobre particularidades que se presentan desde el ámbito de la sanidad y que implican aspectos de índole legal.
- Coordinar las acciones entre los Hospitales Navales y entre las estructuras de Sanidad Naval emplazadas en las Unidades operativas y/o entre el Sistema de Sanidad Naval y terceros para una eficaz, efectiva y eficiente gestión integral del paciente.
- Brindar apoyo logístico y coordinar las unidades desplegadas de la Sanidad Naval cuando se hallan fuera de sus asientos naturales.

La implementación de la presente actividad se desarrolla a través de:

- Una organización centralizada, la Dirección de Sanidad dependiente de la Dirección General de Salud de la Armada, cuyos contribuyentes son, las direcciones de sus unidades subordinadas y el personal de sanidad que se encuentra destinado fuera de los hospitales.
- La programación, confección y distribución de elementos necesarios para el sostenimiento del sistema de salud de la Armada.
- El accionar de sus hospitales que le otorga al sistema de salud de la Armada una capacidad global de 650 camas instaladas. El potencial de habilitación de camas, para situaciones de emergencia y/o catástrofe, alcanza un 30% en más a las ya instaladas.

La Sanidad Naval va extendido su alcance a la comunidad, en general, producto de las actividades que desarrolla durante el tiempo de paz para el mantenimiento de la capacitación y el adiestramiento de su personal. La extensión de dicho alcance se refleja en:

- El relevamiento de la situación sanitaria de un sector de la población.
- La formación de alumnos de pregrado, residentes médicos y otros técnicos, profesionales y especialistas del equipo de salud, que participan de la actividad sanitaria nacional.
- El apoyo a la comunidad frente a situaciones de catástrofe o desastre integrándose a los sistemas de respuesta federales o locales.
- La contribución a la tarea del Ministerio de Salud de la Nación a través de las campañas de prevención sanitaria.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	108.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.210
Exámenes Médicos del Personal Civil	Reconocimiento Médico	5.000
Exámenes Médicos del Personal Militar	Reconocimiento Médico	17.500

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	64.884.652
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud de la Armada	4.567.440
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud de la Armada	437.358.101
05	Formación Continua	Dirección General de Salud de la Armada	21.381.447
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud de la Armada	76.576
TOTAL:			528.268.216

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	528.268.216
Gastos en Personal	397.608.466
Personal Permanente	393.663.657
Servicios Extraordinarios	3.944.809
Bienes de Consumo	63.056.928
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.285.569
Textiles y Vestuario	1.223.031
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.470.546
Productos de Cuero y Caucho	154.327
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.459.589
Productos de Minerales No Metálicos	587.990
Productos Metálicos	1.110.521
Otros Bienes de Consumo	29.765.355
Servicios No Personales	67.314.822
Servicios Básicos	7.872.531
Alquileres y Derechos	6.962.545
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.612.387
Servicios Técnicos y Profesionales	11.298.640
Servicios Comerciales y Financieros	60.316
Pasajes y Viáticos	424.309
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.418
Otros Servicios	82.676
Bienes de Uso	288.000
Maquinaria y Equipo	218.000
Activos Intangibles	70.000

PROGRAMA 18
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PERSONAL NAVAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objetivo garantizar la formación, capacitación y perfeccionamiento del Personal Civil, Militar, de la Marina Mercante, de los Liceos Navales y Tropa Voluntaria.

El sistema educativo se estructura en el Nivel Superior Universitario, bajo la órbita del Instituto Universitario Naval, según Ley Nº 24.521 (Educación Superior).

Cabe aclarar que, conforme a necesidades del servicio naval, la institución complementa el cuadro de oficiales del personal militar con jóvenes profesionales de determinadas especialidades y egresados de universidades nacionales, que decidan incorporarse a las filas de la Armada. Para su inclusión institucional se cuenta con el Curso de Integración Naval (CUINA).

La acción del Instituto Universitario Naval se materializa a través de programas de investigación y de extensión en el campo de la profesión naval, de las ciencias del mar y de los intereses marítimos. En las mencionadas actividades de extensión se amplía la oferta educativa, incluyendo al ámbito civil a través de cursos de capacitación profesional y otras actividades extracurriculares. En este contexto se mantienen vigentes y activos múltiples convenios que enmarcan actividades de cooperación académica y científica con empresas, universidades nacionales y extranjeras, organizaciones no gubernamentales y agencias de gobierno, para el mutuo aprovechamiento de oportunidades en el campo educativo.

Habiéndose concluido satisfactoriamente la Evaluación Institucional ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), el actual desarrollo del Instituto Universitario Naval tiene en ejecución un proceso de incorporación bajo su órbita de todo el Sistema Educativo Naval, de acuerdo con un criterio integrador y optimizador.

A continuación se indican las Unidades Académicas (Nivel Superior Universitario) y los Centros de Investigación asociados que lo componen:

- Escuela Naval Militar. Otorga título de grado conforme a la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.

- Escuela de Oficiales de la Armada. Otorga títulos de grado conforme a la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional, y dicta cursos de posgrado.
- Escuela de Guerra Naval. Otorga títulos de postgrado (Maestrías).
- Escuela Nacional de Náutica. Otorga títulos de grado conforme a la especialidad del cuerpo/escalafón correspondiente y título profesional.
- Escuela de Ciencias del Mar. Otorga título de grado.
- Escuela de Guerra Conjunta. Otorga títulos de posgrado-especialidad.
- Sede Naval de Investigación y Estudios Estratégicos.
- Departamento de Estudios Históricos Navales.
- Hospital Naval Buenos Aires "Cirujano Mayor Dr. Pedro Mallo".

En lo que respecta al nivel Superior no Universitario (Tecnaturas y Enfermería Profesional) la formación y el perfeccionamiento del personal militar de Suboficiales se desarrolla con las modalidades adecuadas al perfil profesional que corresponda a la jerarquía, escalafón, orientación y capacitación; todo ello ajustado a lo dispuesto en la Ley N° 24.521 (Ley de Educación Superior) y Ley N° 26.058 (Ley de Educación Técnico Profesional).

Este nivel se imparte en la Escuela de Suboficiales de la Armada en la cual se dictan diecisiete Tecnaturas Superiores. Cabe señalar que los veintiocho escalafones/orientaciones que aún no alcanzaron el nivel Superior, se imparten en la misma escuela con Nivel Secundario. La Escuela de Suboficiales de la Armada otorga a sus egresados el título académico y el título profesional.

Para el Personal de Suboficiales en actividad que a la fecha y por distintas circunstancias no posee título de nivel secundario, la Institución brinda la oportunidad de lograrlo a través del Servicio Abierto de Nivel Medio posibilitándole cumplir con las exigencias reglamentarias de ascenso según Ley N° 24.948/98 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas y tener igualdad de oportunidades respecto a los actuales egresados.

Con el concepto de capacitación continua, se complementa el perfeccionamiento del personal Militar con cursos que se dictan en la Escuela de Técnicas y Tácticas Navales y en la Escuela de Submarinos y Buceo. Existen opciones institucionales para el cambio de carrera de Suboficial a Oficial mediante la realización del denominado Curso de Ascenso de Suboficial a Oficial.

En el Nivel Secundario se cuenta con otras instancias formativas que se desarrollan en los Liceos Navales. Estos Institutos otorgan a sus egresados tanto el título académico como el profesional.

La actividad académica de la Marina Mercante incluye no sólo la formación, capacitación y perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Náutica, Escuela Nacional Fluvial y Escuela Nacional de Pesca, sino la titulación de todo el personal embarcado de la Marina Mercante.

A partir del Decreto N° 1.106/05 por el cual se incorpora al Personal Civil de las Fuerzas Armadas al régimen de Administración Pública Nacional (Ley N° 20.239), se generan obligaciones de capacitación por parte de la Institución (Ley N° 25.164), que se materializan con el Plan Institucional de Capacitación (plurianual) y el Plan Operativo de Capacitación (anual).

La Armada, a través de la Dirección General de Educación de la Armada, brinda al personal del Servicio Militar Voluntario la posibilidad de completar sus estudios secundarios y de capacitarse en artes y oficios que lo preparen para su futura vida en el ámbito civil. Asimismo, la Dirección actúa como autoridad de control funcional de los Jardines Maternales que se encuentran distribuidos en las distintas zonas navales.

Con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación continua, se mantiene en ejecución un plan de Educación a Distancia en el ámbito del Sistema Educativo Naval.

Por último, cabe destacar que las acciones del proceso de obtención (difusión, promoción, inscripción, convocatoria y selección) de los recursos humanos para integrar el personal militar de la Reserva Naval y de la Marina Mercante son conducidas en forma centralizada por la Dirección General de Educación de la Armada.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Egresado	131
Capacitación Docente	Docente Capacitado	6
Capacitación Militar Conjunta	Personal Militar Capacitado	24
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	207
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	262
Capacitación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Persona Capacitada	55
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	910
Capacitación del Personal de la Marina Mercante	Personal Mercante Capacitado	4.517
Formación Escuela Nacional Fluvial	Egresado	44
Formación Escuela Nacional de Náutica	Egresado	54
Formación Escuela Nacional de Pesca	Egresado	171
Formación Liceos Navales	Egresado	70
Formación de Oficiales	Egresado	73
Formación de Oficiales Profesionales y de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	84
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Egresado	10
Formación de Suboficiales	Egresado	569
Formación de Suboficiales de Ingreso por Tiempo Determinado	Egresado	110
Incorporación y Formación del Personal de Tropa Voluntaria	Egresado	1.200
Instrucción y Adiestramiento del Personal Militar	Personal Instruido	6.136

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Posgrados de Particulares	Egresado	7
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Apoyo para la Culminación del Nivel Medio Educativo	Cursante	440
Formación Alumnos Escuela Nacional Fluvial	Cursante	145
Formación Cadetes Escuela Nacional de Náutica	Cursante	353
Formación de Oficiales	Cursante	633
Formación de Particulares Provenientes del Ámbito Civil	Cursante	52
Formación de Suboficiales	Cursante	1.081
Instrucción Cadetes Liceos Navales	Liceísta	511

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación Naval	284.872.611
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación Naval	166.138.723
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación Naval	167.544.790
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación Naval	222.022.255
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación Naval	18.976.015
10	Funcionamiento y Mantenimiento de Liceos	Dirección General de Educación Naval	33.838.892
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación Naval	2.456.407
Proyectos:			
03	Construcción de Alojamiento para Personal Militar	Dirección General del Material Naval	39.599.011
07	Construcción del Liceo Naval	Dirección General del Material Naval	1.000.000
10	Servicios y Urbanización para el Complejo Educativo Naval	Dirección General del Material Naval	1.261.600
TOTAL:			937.710.304

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	937.710.304
Gastos en Personal	817.127.245
Personal Permanente	815.179.461
Servicios Extraordinarios	1.947.784
Bienes de Consumo	61.066.492
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	33.451.929
Textiles y Vestuario	3.851.785
Productos de Papel, Cartón e Impresos	863.126
Productos de Cuero y Caucho	46.652
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.271.036
Productos de Minerales No Metálicos	325.384
Productos Metálicos	446.258
Minerales	30.020
Otros Bienes de Consumo	14.780.302
Servicios No Personales	25.974.355
Servicios Básicos	4.448.446
Alquileres y Derechos	838.318
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.604.375
Servicios Técnicos y Profesionales	1.122.308
Servicios Comerciales y Financieros	1.307.480
Pasajes y Viáticos	1.768.450
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	333.658
Otros Servicios	9.551.320
Bienes de Uso	33.322.212
Construcciones	29.288.706
Maquinaria y Equipo	3.560.664
Activos Intangibles	472.842
Transferencias	220.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	220.000

**PROGRAMA 19
HIDROGRAFÍA NAVAL**

**UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO DE HIDROGRAFÍA NAVAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el Servicio de Hidrografía Naval, transferido al Ministerio de Defensa mediante el Decreto N° 788/2007.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	70.405.290
Gastos en Personal	70.405.290
Personal Permanente	70.405.290

**PROGRAMA 20
TRANSPORTES NAVALES**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE OPERACIONES NAVALES**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Comando de Transportes Navales fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 6.340 del año 1952.

Este programa contempla las actividades que permiten el cumplimiento de la misión principal de dirigir y operar los transportes navales a fin de satisfacer los requerimientos de transporte marítimo para el sostén logístico móvil naval específico de la Armada Argentina y conjunto con las otras Fuerzas Armadas, con posibilidad de emplear sus capacidades remanentes en el tráfico comercial de interés nacional, contribuyente al fomento del desarrollo del litoral marítimo patagónico.

La apertura programática cuenta con tres actividades, según el siguiente detalle:

- Comando, Control y Gestión de Transportes Navales: comprende las tareas comunes que responden a la conducción y gestión de la administración, en el plano de la organización del Comando de Transportes Navales y de las Unidades puestas a disposición.
- Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto: comprende todas las tareas y ejercitaciones referidas a la planificación, dirección, ejecución y supervisión de las operaciones necesarias para alcanzar el nivel ordenado por el Comando Superior, en relación al alistamiento y adiestramiento de las unidades puestas a disposición, para cumplir con los requerimientos de Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto, conforme a las necesidades planteadas por la Armada Argentina y las otras Fuerzas Armadas.
- Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales: comprende todas las tareas para planificar, presupuestar y ejecutar el mantenimiento y conservación de las unidades navales de superficie, infraestructura y vehículos de apoyo. En caso de ser necesario, efectuar la reparación y/o modificación del material para conservar el correcto estado de operación de los medios y usos disponibles.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga Sólida	Tonelada	250

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Comando, Control y Gestión de Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	62.579.739
03	Sostén Logístico Móvil Naval Específico y Conjunto	Comando de Transportes Navales	1.814.849
05	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para Transportes Navales	Comando de Transportes Navales	503.694
TOTAL:			64.898.282

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	64.898.282
Gastos en Personal	59.468.864
Personal Permanente	28.873.398
Personal Temporario	30.595.466
Bienes de Consumo	4.005.784
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.017.527
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.610.176
Productos Metálicos	43.158
Otros Bienes de Consumo	334.923
Servicios No Personales	1.423.634
Servicios Básicos	794.298
Alquileres y Derechos	25.888
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	151.829
Servicios Comerciales y Financieros	307.952
Pasajes y Viáticos	143.667

PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO NAVAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa comprende la ejecución de las operaciones específicas, conjuntas y combinadas cuya realización sea ordenada por el Estado Mayor Conjunto para el año presupuestado. Los medios militares a emplear en estas operaciones serán aquellos que fueran determinados por el Comando Operacional y cuyo alistamiento operativo hubiera alcanzado oportunamente el nivel establecido por el Planeamiento Militar.

Podrán comprender, sin perjuicio de otras que eventualmente se ordenen, operaciones militares en general y operaciones de vigilancia y control de áreas geográficas de interés nacional.

En esta materia es competencia de la Armada:

- El control del mar, que comprende la vigilancia y el control sobre los espacios fluviales y marítimos nacionales y de interés nacional, para contribuir a asegurar la soberanía de la Nación, la conservación y el uso adecuado de sus recursos, el mantenimiento del orden jurídico, la preservación de la vida humana, bienes y medio ambiente. El espacio de interés se extiende más allá del límite de la Zona Económica Exclusiva, en todo lo atinente al cumplimiento de los tratados, convenios y acuerdos internacionales y el mantenimiento de los derechos y obligaciones de la Nación.
- Operaciones de Asistencia Humanitaria.
- Operaciones de Protección Civil.
- Operaciones de Búsqueda y Rescate marítimo, fluvial y lacustre.

Se excluyen del presente programa las operaciones de Fuerza de Paz y de Sostén Logístico Antártico, por estar actualmente consideradas en el programa Alistamiento Operacional.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control Aéreo de los Espacios Marítimos y Fluviales	Hora de Vuelo	70
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	161

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Patrulla Antártica Naval Combinada	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	4.438.259
02	Control del Mar	Comando de Adiestramiento y Alistamiento Naval	3.817.183
TOTAL:			8.255.442

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.255.442
Bienes de Consumo	8.152.619
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	538.772
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.460
Productos de Cuero y Caucho	1.377
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	7.489.990
Productos Metálicos	22.260
Otros Bienes de Consumo	93.760
Servicios No Personales	102.823
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	55.650
Pasajes y Viáticos	47.173

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	5.754.894.053
Gastos en Personal	3.933.327.181
Personal Permanente	3.797.344.261
Personal Temporario	55.020.076
Servicios Extraordinarios	10.945.697
Asistencia Social al Personal	66.662.371
Personal contratado	3.354.776
Bienes de Consumo	619.725.194
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	132.521.509
Textiles y Vestuario	34.941.004
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.478.587
Productos de Cuero y Caucho	5.266.434
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	135.767.049
Productos de Minerales No Metálicos	3.731.440
Productos Metálicos	34.977.773
Minerales	852.637
Otros Bienes de Consumo	251.188.761
Servicios No Personales	882.193.232
Servicios Básicos	79.752.411
Alquileres y Derechos	37.625.611
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	408.381.077
Servicios Técnicos y Profesionales	82.985.485
Servicios Comerciales y Financieros	44.155.555
Pasajes y Viáticos	117.423.593
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.531.627
Otros Servicios	91.337.873
Bienes de Uso	225.127.446
Maquinaria y Equipo	9.698.299
Equipo Militar y de Seguridad	215.247.897
Activos Intangibles	181.250
Transferencias	94.521.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	600.000
Transferencias al Exterior	93.921.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	5.754.894.053
Actividades Centrales	843.793.225
Alistamiento Operacional	2.575.355.767
Transporte Aéreo de Fomento	113.805.520
Control de Tránsito Aéreo	487.338.638
Asistencia Sanitaria de la Fuerza Aérea	651.874.842
Capacitación y Formación de la Fuerza Aérea	896.263.997
Servicio Meteorológico Nacional	112.836.894
Sostenimiento Operacional	73.625.170

CATEGORIA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

En esta categoría programática se incluyen las actividades específicas de dirección y conducción y gestión económico-financiera de la Fuerza Aérea.

La dirección y conducción abarca las siguientes funciones:

- Elaborar, proponer y actualizar las políticas de personal y de instrucción, así como realizar el planeamiento estratégico militar en lo referente a los intereses aeronáuticos.
- Asesorar sobre modificación de leyes y reglamentaciones.
- Elaborar el planeamiento, la doctrina básica de conducción y fiscalización de los procedimientos.
- Participar en la elaboración de la doctrina conjunta y combinada y centralizar la organización de los medios de las Fuerzas Armadas para su actuación en los ámbitos específicos, conjuntos y combinados.
- Planificar y asesorar el desarrollo de actividades administrativas, operativas y técnicas referidas al factor militar y su incidencia sobre el medio ambiente.
- Asesorar y asistir al Jefe del Estado Mayor General, al Subjefe del Estado Mayor General, al Comando de Adiestramiento y Alistamiento, y organismos dependientes en todas las cuestiones jurídicas en que corresponda.
- Asumir la representación y defensa de la Fuerza Aérea.

Por su parte, la Gestión Económica y Financiera contempla la programación, planificación, presupuestación, ejecución y control en la administración de los recursos y los gastos asignados, a efectos de lograr la mayor economía, eficiencia y eficacia en el uso de los mismos.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Dirección y Conducción	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	677.449.097
02	Gestión Económico - Financiera	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	107.772.273
04	Atención Delegación y Agregadurías Aeronáuticas en el Exterior	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	58.571.855
TOTAL:			843.793.225

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	843.793.225
Gastos en Personal	670.264.703
Personal Permanente	635.313.097
Personal Temporario	13.530.064
Servicios Extraordinarios	6.150.992
Asistencia Social al Personal	15.270.550
Bienes de Consumo	76.475.617
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.759.196
Textiles y Vestuario	29.467.903
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.823.281
Productos de Cuero y Caucho	382.565
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.281.448
Productos de Minerales No Metálicos	2.244.439
Productos Metálicos	1.480.315
Minerales	556.905
Otros Bienes de Consumo	14.479.565
Servicios No Personales	94.065.306
Servicios Básicos	8.887.969
Alquileres y Derechos	1.585.569
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.364.569
Servicios Técnicos y Profesionales	5.590.260
Servicios Comerciales y Financieros	5.513.469
Pasajes y Viáticos	6.001.765
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	19.789.068
Otros Servicios	4.332.637
Bienes de Uso	2.387.599
Maquinaria y Equipo	1.923.576
Equipo Militar y de Seguridad	464.023
Transferencias	600.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	600.000

PROGRAMA 16
ALISTAMIENTO OPERACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AÉREA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa, se deben cumplir con las responsabilidades específicas y conjuntas en lo que hace a generar capacidad de disuasión, para satisfacer las necesidades emergentes del planeamiento estratégico militar a fin de contribuir al cumplimiento de las tareas del Organismo Superior.

A tal efecto se deben ejecutar las operaciones aeroespaciales y conducir el adiestramiento de los medios operativos, el apoyo técnico y sostén logístico de acuerdo a lo establecido.

Asimismo, planificar y conducir en lo referente a material aéreo, terrestre y servicios no personales, dirigiendo el desarrollo de los medios y procedimientos que se ordenen, participando en la definición de los sistemas de armas a incorporar e interviniendo en la formación y actualización de personal técnico.

En tal sentido se prevé para el próximo ejercicio el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Apoyar el cumplimiento del programa de actividad operacional del período 2014, asegurando una dotación disponible de los Sistemas de Armas empleados (aéreos y terrestres) para:
- Ejecutar operaciones aeroespaciales;
- Búsqueda, asistencia y salvamento de aeronaves;
- Operaciones de transporte aéreo a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional y de Mantenimiento de Paz (ONU);
- El apoyo humanitario a la comunidad nacional e internacional;
- La preservación del medio ambiente;
- El apoyo a la actividad antártica;
- El apoyo a las fuerzas de seguridad.

- Mantener el esfuerzo de capacitación, adiestramiento y actualización de conocimientos del personal en actividad aérea, mediante el cumplimiento de las actividades de simulador en el país y en el exterior.
- Continuar con el apoyo al alistamiento operacional con la actividad Vigilancia y Control del Espacio Aéreo (VYCEA), actividad artillería antiaérea, actividad apoyo comando, actividad guerra electrónica y actividad meteorológica militar.
- Continuar realizando los ejercicios específicos, conjuntos, combinados y apoyo a la simulación de juegos de guerra.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	7.700

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
04	Investigación y Desarrollo	Comando de Material	52.991.811
06	Inteligencia Operacional Táctica	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	85.183.197
07	Recuperación de Material Aéreo	Comando de Material	45.396.110
08	Aeronavegabilidad Militar	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	45.474.690
09	Adiestramiento Operacional Específico	Comando de Operaciones	24.036.847
10	Adiestramiento Operacional Combinado	Comando de Operaciones	8.063.975
11	Adiestramiento Militar Conjunto	Comando de Operaciones	1.865.553
12	Apoyo al Alistamiento Operacional	Comando de Operaciones	1.235.974.499
13	Mantenimiento de Medios e Infraestructura para el Alistamiento Operacional	Comando de Material	870.883.916
14	Control Aeroespacial de Defensa	Dirección General de Material	205.485.169
TOTAL:			2.575.355.767

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.575.355.767
Gastos en Personal	1.717.861.894
Personal Permanente	1.684.031.013
Personal Temporario	8.599.241
Servicios Extraordinarios	2.374.810
Asistencia Social al Personal	19.502.054
Personal contratado	3.354.776
Bienes de Consumo	361.202.006
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	28.859.302
Textiles y Vestuario	3.484.294
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.673.470
Productos de Cuero y Caucho	4.375.742
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	79.239.692
Productos de Minerales No Metálicos	801.684
Productos Metálicos	31.273.394
Minerales	185.327
Otros Bienes de Consumo	203.309.101
Servicios No Personales	286.012.623
Servicios Básicos	31.458.108
Alquileres y Derechos	7.764.969
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	110.126.792
Servicios Técnicos y Profesionales	30.157.879
Servicios Comerciales y Financieros	6.697.067
Pasajes y Viáticos	37.647.368
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	479.442
Otros Servicios	61.680.998
Bienes de Uso	210.279.244
Maquinaria y Equipo	2.519.370
Equipo Militar y de Seguridad	207.759.874

PROGRAMA 17
TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO

UNIDAD EJECUTORA
LÍNEAS AÉREAS DEL ESTADO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo básico de una línea aérea de fomento, representada en este caso por Líneas Aéreas del Estado (LADE), es el de integrar y facilitar la comunicación entre comunidades por modo aéreo, trasladando pasajeros y cargas por rutas que no son rentables para la aviación comercial. LADE, de este modo, funciona como aerolínea de segundo nivel o alimentadora (FEEDER) de las aerolíneas troncales.

Además, facilita el traslado de los pasajeros a los puntos de concentración que son cubiertos por aquellas atendiendo a los principios de complementariedad y suplementariedad.

Esta situación fue relevada por la auditoría de gestión desarrollada por la Auditoría General de la Nación aprobada por resolución N° 225/10 a cuyas conclusiones se remitieron en orden al cumplimiento de los objetivos planteados.

Con relación a la carga, básicamente canalizada a través de la actividad Vuelos Comerciales, cumplida en su mayoría con material Hércules C-130 y en menor medida FOKKER 28, corresponde destacar por su significación, el traslado de monedas y billetes del Banco Central de la República Argentina, previéndose la continuidad de dicha tarea a la cual LADE por las implicancias que tiene a nivel nacional le ha dado prioridad.

Durante el año 2009 se concretó la incorporación de un nuevo equipamiento (SAAB 340 B biturbo hélice de 33 plazas), insumo durable que facilita el logro de los objetivos de la organización en el sentido de mejorar la comunicación, fomentar el turismo, impulsar la inversión y consolidar los desarrollos regionales.

Este mejoramiento, apreciado durante el ejercicio 2011 y el presente, y con impacto sobre el periodo que se proyecta (2014), deviene de la aplicación de material de última generación a la conexión troncal, circunstancia que redundará en un servicio ampliado (mayor capacidad ofrecida) y de mejor calidad al pasajero.

Por último, LADE ha adoptado una orgánica que permite el afianzamiento de la estructura operativa como explotador aéreo militar, en coordinación con la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar, tanto en el ámbito específico como conjunto, lo cual coadyuva a cumplir adecuadamente la actividad de fomento.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Transporte de Carga	Tonelada Transportada	407
Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento	Pasajero	23.100

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Vuelos Regulares de Fomento	Líneas Aéreas del Estado	101.594.076
02	Vuelos Comerciales	Líneas Aéreas del Estado	12.211.444
TOTAL:			113.805.520

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	113.805.520
Gastos en Personal	49.597.948
Personal Permanente	45.293.893
Servicios Extraordinarios	819.014
Asistencia Social al Personal	3.485.041
Bienes de Consumo	18.085.068
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.699.950
Textiles y Vestuario	869.856
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.256.846
Productos de Cuero y Caucho	111.100
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.759.452
Productos de Minerales No Metálicos	34.500
Productos Metálicos	65.397
Otros Bienes de Consumo	6.287.967
Servicios No Personales	41.777.646
Servicios Básicos	788.306
Alquileres y Derechos	1.222.095
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.607.535
Servicios Técnicos y Profesionales	1.324.642
Servicios Comerciales y Financieros	14.481.816
Pasajes y Viáticos	2.155.252
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	193.000
Otros Servicios	9.005.000
Bienes de Uso	4.344.858
Maquinaria y Equipo	4.163.608
Activos Intangibles	181.250

PROGRAMA 18
CONTROL DE TRÁNSITO AÉREO

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE REGIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este organismo tiene como responsabilidad primaria dirigir la prestación operativa de los servicios de navegación aérea, coordinar y supervisar el accionar operativo de los diferentes órganos dependientes en la materia.

Sus acciones se dirigen a administrar y coordinar la prestación de los servicios de navegación aérea por parte de las Direcciones de Servicio de Tránsito Aéreo (Comodoro Rivadavia, Ezeiza, Córdoba, Mendoza y Resistencia).

Gestionar el funcionamiento adecuado de los servicios de navegación aérea y del equipamiento e infraestructura que forman parte de tales servicios.

Administrar, dirigir y supervisar los medios humanos y materiales necesarios para prestar los servicios a su cargo.

Gestionar la provisión de los servicios de apoyo para dar protección a los vuelos.

Asimismo tiene a su cargo los centros de control de área, las torres de tránsito aéreo y los servicios asociados al control de tránsito aéreo, así como los bienes patrimoniales afectados a su uso.

Tiene como responsabilidad el funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de comunicaciones y radioayuda que forman parte y coadyuvan al control de la prestación de los servicios de navegación aérea.

Debe actualizar, modernizar y mantener el equipamiento y tecnología de los medios materiales aplicados al servicio que hacen a la seguridad y protección al vuelo

Debe mantener al personal afectado a la actividad habilitado y capacitado permanentemente tanto a aquellos que brindan apoyo al vuelo, como así también al resto del personal en materia de cada una de sus actividades propias.

Tiene a su cargo el control y sostenimiento a la tarea de verificaciones aéreas que deban efectuarse en cada uno de los aeropuertos y aeródromos conforme al plan anual de verificaciones o cuando dicha tarea sea requerida en forma extraordinaria.

Continuar con la actualización del sistema de radares para el control del tránsito aéreo, a través de un plan de inversiones, que ya se viene desarrollando, destinado a mejorar el equipamiento ya existente.

En relación al párrafo anterior, debe asegurar el sostenimiento y mantenimiento del sistema de radares, como así también gestionar la obtención de los recursos humanos necesarios para llevar adelante dicha tarea.

Para desarrollar su amplia y variada actividad la Dirección General tiene como parte de sus recursos los derechos resultantes de la percepción de las tasas de protección al vuelo en ruta y de apoyo al aterrizaje, establecidas en la Ley N° 13041 (Ley de Tasas Aeronáuticas) y sus decretos reglamentarios, con excepción de la participación del dieciseis por ciento (16%) en la tasa de protección al vuelo destinada al financiamiento del Servicio Meteorológico Nacional resuelta a través del Decreto N° 1689 de fecha 22 de noviembre de 2006.

Todas las funciones, acciones y responsabilidades precedentemente detalladas, tendientes a mejorar la calidad del servicio de navegación aérea y garantizar la seguridad operacional, están a cargo de los distintos organismos operativos y administrativos ubicados en las distintas Direcciones de Tránsito Aéreo en todo el país y la Dirección General.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Servicio de Apoyo al Aterrizaje	Movimiento de Aeronave	277.200
Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación	Movimiento de Aeronave	594.000
Vuelo de Verificación	Vuelo	201

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión de Apoyo a la Actividad Aérea Nacional	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	193.422.638
03	Funcionamiento, Comunicaciones y Radio Ayudas	Dirección General de Control de Tránsito Aéreo	293.916.000
TOTAL:			487.338.638

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	487.338.638
Gastos en Personal	193.422.638
Personal Permanente	187.733.774
Personal Temporario	53.874
Asistencia Social al Personal	5.634.990
Bienes de Consumo	14.852.960
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.841.140
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.228.580
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.171.480
Productos Metálicos	823.480
Otros Bienes de Consumo	5.788.280
Servicios No Personales	178.118.040
Servicios Básicos	28.308.690
Alquileres y Derechos	639.670
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	120.055.780
Servicios Técnicos y Profesionales	4.128.600
Servicios Comerciales y Financieros	11.197.090
Pasajes y Viáticos	10.294.960
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	8.000
Otros Servicios	3.485.250
Bienes de Uso	7.024.000
Equipo Militar y de Seguridad	7.024.000
Transferencias	93.921.000
Transferencias al Exterior	93.921.000

PROGRAMA 19
ASISTENCIA SANITARIA DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Estado Mayor General de la Fuerza Aérea a través de este programa asegura la aptitud psicofísica del personal de la Fuerza.

En este sentido, la Resolución N° 409/11 de fecha 04 de mayo de 2011 asigna las responsabilidades de asistencia sanitaria a cada organismo, según siguiente esquema:

Dirección de Sanidad:

- Personal militar en actividad.
- Personal de la reserva incorporada.
- Personal de tropa voluntaria.
- Cadetes y aspirantes.
- Personal civil jubilado por afecciones relacionadas con los actos del servicio reconocidos administrativamente por la Fuerza Aérea (excepto en los casos que la atención corresponda a una aseguradora de riesgos del trabajo).
- Personal militar retirado por afecciones relacionadas con los actos del servicio.
- Ex alumnos y ex soldados con afecciones relacionadas con los actos del servicio.
- Hijos/as de cadetes o aspirantes.
- Personal militar extranjero acreditado o en comisión ante nuestro país y sus familiares, según convenios que para cada caso se establezca.
- Personal militar incorporado en virtud del Artículo 62 de la Ley N° 19.101

Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea:

- Personal civil en actividad.
- Personal civil jubilado (no incluido precedentemente).
- Pensionado de militares y civiles.
- Familiares de personal militar y civil con derecho a cobertura según régimen de afiliación de las obras sociales de las Fuerzas Armadas.
- Personal militar retirado.
- Ex concriptos veteranos de Malvinas.
- El personal de la Fuerza Aérea mencionado precedentemente abonará, por cada consulta en los hospitales de la Fuerza Aérea, un bono único moderador acorde a lo establecido en el programa médico obligatorio, quedando exceptuados los alumnos de los institutos militares, personal militar o civil con afecciones relacionadas con los actos del servicio, discapacitados debidamente acreditados, mujeres, niños y niñas beneficiarios del plan materno infantil.

Los objetivos básicos del programa comprenden el mantenimiento e incremento de las capacidades operativas y funcionamiento del Hospital Aeronáutico Central, Hospital Aeronáutico Córdoba, Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial; escuadrones de sanidad de las distintas unidades del territorio nacional; centros zonales odontológicos, Centro Asistencial Palomar, Centro Asistencial Retiro y hospital reubicadle para misiones de paz u otro requerimiento operativo.

Respecto al ejercicio 2014 se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar la asistencia sanitaria; entre ellas cabe mencionar:

- Mantener la aptitud psicofísica y bienestar del personal de la institución brindando asistencia médica en forma integral y eficiente.
- Mantenimiento de la operatividad del equipamiento médico.
- Capacitación continua de los profesionales de la salud.
- Planificación, conducción, administración y desarrollo activo de programas de prevención de enfermedades.
- Incrementar la capacidad operativa para fines humanitarios nacionales e internacionales a través del hospital reubicadle que coadyuve a la realización de prestaciones médico – asistenciales a la comunidad, toda vez que la situación social lo requiera.

Cabe destacar que el programa de referencia ha obtenido logros satisfactorios, tales como:

- Optimización de la gestión sanitaria mediante la reestructuración orgánico – funcional del área en el marco normativo de la Resolución MD N° 1633/10.

- Adquisición de compuestos químicos, de insumos médicos, farmacéuticos, medicinales y descartables, destinados a las distintas áreas operativas del sistema sanitario (guardias médicas, quirófanos, sala de parto y neonatología, terapia intensiva, unidad coronaria, habitaciones de internados, entre otros), a fin de permitir una cobertura integral para todo el ejercicio.
- Incorporación de equipamiento sanitario y de nuevas tecnologías, destinados a los hospitales aeronáuticos y centros asistenciales, incrementando las capacidades de la atención sanitaria con medios propios. (Ej.: adquisición de un mamógrafo con estereotaxia computarizada y una procesadora de placas radiográficas).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención con Estudios Médicos	Práctica Realizada	1.466.350
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	745.491
Atención de Pacientes Internados	Egreso	5.854
Atención de Pacientes Quirúrgicos	Intervención Quirúrgica	2.650

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
02	Conducción y Gestión Sanitaria	Dirección General de Salud	76.812.124
03	Acciones de Prevención de Enfermedades y Promoción de la Salud	Dirección General de Salud	42.049.201
04	Atención Sanitaria	Dirección General de Salud	532.363.453
05	Formación Continua	Dirección General de Salud	546.794
06	Alistamiento Operacional de los Medios Sanitarios	Dirección General de Salud	103.270
TOTAL:			651.874.842

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	651.874.842
Gastos en Personal	474.578.936
Personal Permanente	464.390.274
Personal Temporario	2.961.386
Servicios Extraordinarios	856.509
Asistencia Social al Personal	6.370.767
Bienes de Consumo	66.329.161
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.876.142
Textiles y Vestuario	147.837
Productos de Papel, Cartón e Impresos	626.528
Productos de Cuero y Caucho	22.160
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	41.091.133
Productos de Minerales No Metálicos	83.905
Productos Metálicos	104.706
Minerales	1.696
Otros Bienes de Consumo	13.375.054
Servicios No Personales	110.528.733
Servicios Básicos	2.191.478
Alquileres y Derechos	1.358.591
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	57.428.514
Servicios Técnicos y Profesionales	35.946.912
Servicios Comerciales y Financieros	1.344.787
Pasajes y Viáticos	1.487.927
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	42.399
Otros Servicios	10.728.125
Bienes de Uso	438.012
Maquinaria y Equipo	438.012

PROGRAMA 20 CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA

UNIDAD EJECUTORA COMANDO DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa, la Fuerza Aérea Argentina asegura la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar y civil, satisfaciendo los reglamentos, contenidos y requisitos de calidad establecidos en la política educativa del Ministerio de Defensa.

Se establecen normas y pautas metodológicas conforme con los lineamientos de modernización, realizando la planificación, conducción, administración, supervisión y evaluación de la formación y la capacitación permanente, llevada a cabo por los distintos organismos educativos: Escuela de Aviación Militar (E.A.M.), Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea (E.S.F.A.), Instituto Universitario Aeronáutico (I.U.A.), Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Centro de Instrucción de Idiomas (C.I.I.F.A.), Liceo Aeronáutico Militar (L.A.M.), Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico (I.N.D.A.) Centro de Educación a Distancia (C.E.A.D.) Y Centro de Instrucción de Aeronavegantes y Técnicos Aeronáuticos (C.I.A.T.A.).

Las políticas establecidas para el área educación contemplan la optimización del sistema educativo de la Fuerza, asegurando su continuidad y concordancia con el Sistema Educativo Nacional, elevando el nivel de capacitación de las especialidades acorde a las nuevas tecnologías.

Respecto al ejercicio 2014 se prevén adoptar diversas medidas tendientes a optimizar el Sistema Educativo, entre ellas cabe mencionar:

- Continuación del dictado de los cursos para el personal civil y personal docente, normado por el Decreto n° 214/2006, que homologa el convenio colectivo de trabajo general para la Administración Pública Nacional, celebrado entre el Estado empleador y los sectores gremiales.
- Incorporación de nuevos lineamientos respecto a la formación superior, consecuente con la puesta en marcha de los cursos conjuntos en el país a desarrollar por la Fuerza Aérea, conforme la directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas N° 01/JEFIV/10 de fecha 31 de marzo de 2010, que prevé el Curso Móvil de Planeamiento Conjunto para Comandos y Organismos de las FFAA. (C-5), el Curso Básico Conjunto de Aviador Militar (CBCAM C-12), el Curso de Conducción Conjunto de Apoyo Aéreo para Oficiales Jefes (C-14), el Curso Conjunto de Señalador de Objetivos (C-15) y el Curso Básico Conjunto de Formación de Comandos (C-19).

- Mantenimiento y reparaciones de la infraestructura edilicia de los Institutos de Formación.
- La formación y el perfeccionamiento armónico de su personal, optimizando en tal sentido el Sistema Educativo de la F.A.A., asegurando su continuidad y concordancia con el Sistema Educativo Nacional a través de la elaboración de la Doctrina Específica de Conducción y Procedimiento.
- Cumplimiento de los objetivos del programa, orientados a lograr la mayor capacitación individual con el menor esfuerzo presupuestario posible, que asegure la excelencia como meta primordial de la misma.

Desde la creación de la Fuerza Aérea, la capacitación ha sido la base fundamental para el logro de los objetivos previstos a nivel específico y conjunto. A medida que ha pasado el tiempo se han incorporado los adelantos tecnológicos que un medio en constante cambio requiere, logrando la incorporación y adaptación del recurso humano a las necesidades actuales.

Asimismo, se promueve el intercambio de personal con otras Fuerza Aéreas que contribuyen con la experiencia y conocimientos adquiridos con el mantenimiento de la capacidad operacional del recurso humano y su inclusión dentro del ámbito internacional (OTAN – MERCOSUR – USAF).

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación de Civiles	Agente Capacitado	1.804
Capacitación de Oficiales	Oficial Capacitado	1.779
Capacitación de Suboficiales	Suboficial Capacitado	3.412
Formación de Oficiales	Egresado	203
Formación de Suboficiales	Egresado	670
PRODUCCIÓN BRUTA :		
Formación de Oficiales	Cadete	595
Formación de Suboficiales	Cursante	1.050

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
05	Conducción, Coordinación y Gestión Central	Dirección General de Educación	179.613.010
06	Formación de Oficiales	Dirección General de Educación	283.197.107
07	Formación de Suboficiales	Dirección General de Educación	205.322.603
08	Capacitación y Perfeccionamiento de Cuadros	Dirección General de Educación	65.986.105
09	Capacitación Complementaria	Dirección General de Educación	109.809.666
10	Funcionamiento y Mantenimiento de los Liceos	Dirección General de Educación	44.362.148
11	Capacitación Militar Conjunta	Dirección General de Educación	7.973.358
TOTAL:			896.263.997

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	896.263.997
Gastos en Personal	714.764.168
Personal Permanente	669.501.055
Personal Temporario	29.875.511
Servicios Extraordinarios	744.372
Asistencia Social al Personal	14.643.230
Bienes de Consumo	78.585.591
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	64.286.625
Textiles y Vestuario	959.539
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.798.445
Productos de Cuero y Caucho	218.879
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	1.956.457
Productos de Minerales No Metálicos	538.287
Productos Metálicos	1.184.231
Minerales	63.709
Otros Bienes de Consumo	7.579.419
Servicios No Personales	102.260.505
Servicios Básicos	7.010.660
Alquileres y Derechos	24.804.517
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	43.258.376
Servicios Técnicos y Profesionales	5.250.592
Servicios Comerciales y Financieros	4.899.126
Pasajes y Viáticos	15.276.453
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	19.718
Otros Servicios	1.741.063
Bienes de Uso	653.733
Maquinaria y Equipo	653.733

PROGRAMA 23
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE REGIONES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se atienden los gastos del personal militar de la Fuerza, el cual presta funciones relacionadas con el organismo descentralizado Servicio Meteorológico Nacional.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	112.836.894
Gastos en Personal	112.836.894
Personal Permanente	111.081.155
Asistencia Social al Personal	1.755.739

**PROGRAMA 24
SOSTENIMIENTO OPERACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO DE ADIESTRAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE LA FUERZA
AÉREA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En este programa se deben cumplir con las responsabilidades específicas del control del Sistema de Vigilancia Aeroespacial desplegado en Posadas y en Resistencia, como así también el despliegue de Unidades de Radar Fijo o Móvil, cuando la superioridad lo ordene.

Es objetivo de este programa la detección de aeronaves que ingresan por territorio extranjero.

Además, brindar satisfacción para la población en general con la presencia de efectivos en el control fronterizo.

Asimismo, permitirá dar amplio apoyo a las previsiones que establece la Unidad Rectora (CEVYCA) para la instrucción, adiestramiento y operación por parte de los operadores de los sistemas de radar inherentes a las tareas de vigilancia y control del espacio aéreo.

Se incluyen los presupuestos para la operación de los radares TPS-43 y FPS-113, Simulador de Radar Río Gallegos y del Centro de Operaciones Aéreas en Merlo (COAE). También abarca el sostenimiento del mantenimiento del 1ro. y 2do. escalón en dichos radares.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera	Día de Operación	365

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Operación Conjunta de Vigilancia y Control de los Espacios Aéreos en Zona de Frontera	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea	47.540.791
02	Servicios de Apoyo en el Exterior	Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Fuerza Aérea	26.084.379
TOTAL:			73.625.170

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	73.625.170
Bienes de Consumo	4.194.791
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	199.154
Textiles y Vestuario	11.575
Productos de Papel, Cartón e Impresos	71.437
Productos de Cuero y Caucho	155.988
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.267.387
Productos de Minerales No Metálicos	28.625
Productos Metálicos	46.250
Minerales	45.000
Otros Bienes de Consumo	369.375
Servicios No Personales	69.430.379
Servicios Básicos	1.107.200
Alquileres y Derechos	250.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.539.511
Servicios Técnicos y Profesionales	586.600
Servicios Comerciales y Financieros	22.200
Pasajes y Viáticos	44.559.868
Otros Servicios	364.800

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCIÓN)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	631.261.281
Gastos en Personal	57.178.000
Personal Permanente	27.056.753
Personal Temporario	29.481.407
Asistencia Social al Personal	639.840
Bienes de Consumo	240.990.691
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	51.113.674
Textiles y Vestuario	65.418.611
Productos de Papel, Cartón e Impresos	8.518.489
Productos de Cuero y Caucho	3.813.486
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	50.302.605
Productos de Minerales No Metálicos	6.600.110
Productos Metálicos	11.058.342
Minerales	40.312
Otros Bienes de Consumo	44.125.062
Servicios No Personales	199.430.590
Servicios Básicos	10.623.410
Alquileres y Derechos	9.999.127
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	62.413.816
Servicios Técnicos y Profesionales	4.850.297
Servicios Comerciales y Financieros	27.779.683
Pasajes y Viáticos	76.657.065
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.157.131
Otros Servicios	5.950.061
Bienes de Uso	133.566.000
Equipo Militar y de Seguridad	133.566.000
Transferencias	96.000
Transferencias al Exterior	96.000

CRÉDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	631.261.281
Actividades Centrales	63.637.042
Planeamiento Militar Conjunto	39.669.299
Fuerzas de Paz	311.976.219
Producción de Medicamentos en Laboratorios Militares	7.363.844
Formación y Capacitación	31.028.946
Sostén Logístico Antártico	168.209.636
Planeamiento y Conducción de Operaciones y de Adiestramiento Militar Conjunto	9.376.295

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORIA

Permite al Jefe del Estado Mayor Conjunto el ejercicio de la conducción integral del Organismo a su cargo, en cumplimiento de las responsabilidades legales asumidas para asesorar y asistir al Ministro de Defensa y por su intermedio al Presidente de la Nación, y dirigir los estudios y las tareas relacionadas con la Conducción Estratégica Militar Conjunta de las Fuerzas Armadas, a fin de contribuir al logro de los objetivos de la Conducción Estratégica Nacional.

Posibilita la administración de los recursos y la supervisión de las Agregadurías de Defensa en el exterior.

Los objetivos propuestos en esta actividad procuran satisfacer las exigencias de la administración y conducción del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas como responsable de la subjurisdicción a su cargo.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Funcionamiento de Agregadurías Militares	Representación	20

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	38.802.522
02	Gestión Económica Financiera	Dirección Administración Financiera	4.176.529
03	Atención Delegaciones y Agregadurías en el Exterior	Jefatura II - Inteligencia	20.657.991
TOTAL:			63.637.042

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	63.637.042
Gastos en Personal	24.009.929
Personal Permanente	10.592.449
Personal Temporario	12.777.640
Asistencia Social al Personal	639.840
Bienes de Consumo	11.866.047
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.914.737
Textiles y Vestuario	146.757
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.100.278
Productos de Cuero y Caucho	65.556
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	394.799
Productos de Minerales No Metálicos	178.372
Productos Metálicos	273.677
Otros Bienes de Consumo	2.791.871
Servicios No Personales	27.685.066
Servicios Básicos	2.182.861
Alquileres y Derechos	6.095.149
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.253.140
Servicios Técnicos y Profesionales	1.026.786
Servicios Comerciales y Financieros	2.598.302
Pasajes y Viáticos	2.202.501
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	998.224
Otros Servicios	2.328.103
Transferencias	76.000
Transferencias al Exterior	76.000

PROGRAMA 16
PLANEAMIENTO MILITAR CONJUNTO

UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite al Estado Mayor Conjunto cumplir con la misión de asistir y asesorar al Ministro de Defensa en materia de Estrategia Militar (Ley de Defensa, artículo 17). Por medio de este proceso se desarrolla el Planeamiento Militar Conjunto (Decreto N° 1729/2007 – Ciclo de Planeamiento para la Defensa Nacional) y se determinan las Capacidades necesarias para implementar el Decreto 1714/2009, Directiva de Política de Defensa Nacional.

Además, permite al Estado Mayor Conjunto constituirse como el órgano de trabajo del Comité de Crisis del Sistema de Defensa Nacional, cuando este organismo deba formarse (Ley de Defensa Nacional, artículo 19).

Asimismo, permite, desde el punto de vista técnico a través de la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta, asesorar y asistir a la Autoridad Técnica Aeronáutica de la Defensa para el cumplimiento de sus funciones específicas.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer la misión y funciones impuestas al Estado Mayor Conjunto en la normativa jurídico legal vigente, las exigencias de la Defensa Nacional, establecidas en Ley de Defensa y de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, el Decreto N° 727/06 “Reglamentación de la Ley de Defensa Nacional”, el Decreto N° 1691/06 “Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”, el Decreto N° 1729/07 “Ciclo de Planeamiento de la Defensa Nacional” y la Resolución del Ministerio de Defensa 207/09, “Objetivos de Capacidad para el Corto Plazo”.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Estrategia Militar Conjunta	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	33.500.314
04	Elaboración de Estudios Estratégicos para la Defensa	Gabinete de Estrategia Militar	1.039.634
07	Atención a las Actividades de Aeronavegabilidad Militar	Dirección General de Aeronavegabilidad Militar	5.129.351
TOTAL:			39.669.299

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	39.669.299
Gastos en Personal	8.171.839
Personal Permanente	3.518.439
Personal Temporario	4.653.400
Bienes de Consumo	5.791.642
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	730.132
Textiles y Vestuario	198.650
Productos de Papel, Cartón e Impresos	885.251
Productos de Cuero y Caucho	9.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	589.510
Productos de Minerales No Metálicos	120.270
Productos Metálicos	193.316
Otros Bienes de Consumo	3.065.513
Servicios No Personales	17.890.356
Servicios Básicos	3.254.548
Alquileres y Derechos	1.157.984
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.188.223
Servicios Técnicos y Profesionales	2.189.066
Servicios Comerciales y Financieros	1.518.720
Pasajes y Viáticos	6.300.665
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	138.049
Otros Servicios	1.143.101
Bienes de Uso	7.815.462
Equipo Militar y de Seguridad	7.815.462

**PROGRAMA 17
FUERZAS DE PAZ**

**UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) cumplir con su misión de asistir y asesorar al Ministerio de Defensa en materia de participación militar nacional en Misiones de Paz en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) u otros Organismos (Ley de Reestructuración de las FFAA de 1998, artículo 5º y 6º, Decreto N° 727/2006 Reglamentación de la Ley N° 23.554 y Decreto N° 1691/2006 Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas).

Permite al EMCFFAA ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional del personal de las Fuerzas Armadas que sea destacado, en cumplimiento de resoluciones de la ONU, como Observador Militar, como integrante de contingentes de fuerzas multinacionales o como Organización o Cuerpo Especial para el Mantenimiento de la Paz.

Permite al EMCFFAA ejercer, por delegación del Ministerio de Defensa, el control operacional y logístico del personal de las Fuerzas de Seguridad o contingentes representantes de organizaciones gubernamentales nacionales que deban integrar organizaciones y cuerpos militares especiales para el mantenimiento de la paz (Decreto N° 864/99).

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las tareas impuestas al organismo por el Decreto N° 864/99 y la Resolución del Ministro de Defensa N° 861/99 y se desarrolla a través de los actuales despliegues que mantiene el país en las distintas Operaciones de Apoyo a la Paz de la ONU u otros organismos bajo sus auspicios.

Con esas bases jurídicas, más las previsiones elaboradas en el EMCFFAA, quedan legalmente establecidos los procedimientos para la preparación, despliegue, ejecución, relevo, repliegue y desconcentración de una Organización Militar de Paz u otras personas involucradas, una vez que el Gobierno Nacional haya resuelto la participación de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad u otras entidades y personas designadas para cumplir esas funciones.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Misiones de Paz	Efectivo	1.597

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Fuerza de Tarea Argentina - FTA Chipre	Comando Operacional	50.215.026
05	Unidad de Helicópteros - Helochipre Chipre	Comando Operacional	3.943.181
06	Observadores Militares - UNTSO Israel	Comando Operacional	1.330.803
08	Entrenamiento para Operaciones de Paz	CAECOPAZ	19.275.327
10	Atención Estados Mayores y Observadores Militares en el Exterior	Jefatura III - Operaciones	1.613.850
11	Atención al Contingente Argentino en Haití	Comando Operacional	99.637.654
12	Atención del Equipamiento Conjunto para Organizaciones Militares de Paz	Jefatura III - Operaciones	127.426.000
13	Atención a la Fuerza de Paz Binacional "Cruz del Sur"	jefe Estado Mayor Conjunto Combinado Cruz del Sur	7.651.992
14	Atención a la Compañía de Ingenieros Conjunta Combinada "Libertador Don José de San Martín"	Jefatura III - Operaciones	882.386
TOTAL:			311.976.219

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	311.976.219
Gastos en Personal	8.371.402
Personal Permanente	4.371.820
Personal Temporario	3.999.582
Bienes de Consumo	75.407.949
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.769.908
Textiles y Vestuario	43.159.934
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.646.461
Productos de Cuero y Caucho	887.602
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.349.668
Productos de Minerales No Metálicos	232.317
Productos Metálicos	1.666.612
Minerales	1.545
Otros Bienes de Consumo	8.693.902
Servicios No Personales	105.017.868
Servicios Básicos	3.565.626
Alquileres y Derechos	1.276.007
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	33.265.290
Servicios Técnicos y Profesionales	148.487
Servicios Comerciales y Financieros	3.820.057
Pasajes y Viáticos	62.062.197
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.345
Otros Servicios	875.859
Bienes de Uso	123.179.000
Equipo Militar y de Seguridad	123.179.000

PROGRAMA 18

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LABORATORIOS MILITARES

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE SANIDAD CONJUNTA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa permite al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) dirigir el Sistema de Sanidad Militar Conjunta para el aprovechamiento de las instalaciones, recursos materiales y humanos de las Fuerzas Armadas, incluyendo la elaboración y provisión farmacéutica de medicamentos, vacunas y otros productos relacionados, a efectos de asegurar el mantenimiento y la recuperación de la salud del personal de las Fuerzas Armadas (Directiva 515/01 del Ministro de Defensa, apartado 4, tarea 1, y Directiva 08/00 del Ministro de Defensa: “Modernización del Sistema Logístico Conjunto”).

Permite al EMCFFAA, a través de la Dirección Sanidad Conjunta, entender en la organización, administración, operación, producción, comercialización, supervisión y control de los Laboratorios Farmacéuticos Conjuntos.

Se desarrolla por medio de dos subprogramas:

- Producción de Medicamentos no antibióticos.

- Producción de Medicamentos antibióticos.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	7.363.844
Gastos en Personal	5.115.584
Personal Permanente	4.908.265
Personal Temporario	207.319
Bienes de Consumo	996.907
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.904
Textiles y Vestuario	68.098
Productos de Papel, Cartón e Impresos	78.295
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	515.387
Productos de Minerales No Metálicos	6.009
Productos Metálicos	118.298
Otros Bienes de Consumo	193.916
Servicios No Personales	1.231.353
Servicios Básicos	177.211
Alquileres y Derechos	17.892
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	954.516
Servicios Técnicos y Profesionales	19.006
Pasajes y Viáticos	19.264
Otros Servicios	43.464
Transferencias	20.000
Transferencias al Exterior	20.000

LISTADO DE SUBPROGRAMAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Producción de Medicamentos no Antibióticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	6.821.874
02	Producción de Medicamentos Antibióticos	Dirección Laboratorio Farmacéutico Conjunto	541.970
TOTAL			7.363.844

Subprograma 01

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS NO ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Por este subprograma el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través de la Dirección Nacional de Sanidad Conjunta, entiende en la elaboración de comprimidos no antibióticos, soluciones no estériles e inyectables, cremas y polvos. Además, entiende en todo lo referido a las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción de Biológicos de Uso Preventivo	Dosis	10.000
Producción de Biológicos de Uso Terapéutico	Frasco	150
Producción de Fármacos en Polvo	Frasco	4.000
Producción de Fármacos en Soluciones	Litro	4.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.821.874
Gastos en Personal	5.115.584
Personal Permanente	4.908.265
Personal Temporario	207.319
Bienes de Consumo	748.761
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.553
Textiles y Vestuario	56.297
Productos de Papel, Cartón e Impresos	49.799
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	385.171
Productos de Minerales No Metálicos	6.009
Productos Metálicos	105.278
Otros Bienes de Consumo	136.654
Servicios No Personales	937.529
Servicios Básicos	117.205
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	769.953
Servicios Técnicos y Profesionales	11.023
Pasajes y Viáticos	11.204
Otros Servicios	28.144
Transferencias	20.000
Transferencias al Exterior	20.000

Subprograma 02

PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS ANTIBIÓTICOS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Por este subprograma el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, a través de la Dirección Nacional de Sanidad Conjunta, entiende en la elaboración de medicamentos comprimidos antibióticos. Además, entiende en todo lo referido a las políticas, planes y programas aprobados por el Director de Sanidad Conjunta, relacionados con la producción de medicamentos.

Los objetivos propuestos procuran satisfacer las exigencias de medicamentos, vacunas y otras especialidades necesarias para la recuperación y mantenimiento de la salud del personal militar y civil de las Fuerzas Armadas, responsabilidad del área de Sanidad Militar del Estado Mayor Conjunto.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Producción de Fármacos en Comprimidos	Comprimido	5.000.000

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	541.970
Bienes de Consumo	248.146
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	7.351
Textiles y Vestuario	11.801
Productos de Papel, Cartón e Impresos	28.496
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	130.216
Productos Metálicos	13.020
Otros Bienes de Consumo	57.262
Servicios No Personales	293.824
Servicios Básicos	60.006
Alquileres y Derechos	17.892
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	184.563
Servicios Técnicos y Profesionales	7.983
Pasajes y Viáticos	8.060
Otros Servicios	15.320

**PROGRAMA 19
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

**UNIDAD EJECUTORA
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa permite la capacitación del personal de Oficiales y Suboficiales en cuestiones y materias afines al ámbito conjunto y combinado.

Además, permite proporcionar educación militar superior a los Oficiales de las Fuerzas Armadas y a otros eventuales cursantes, mediante la impartición de materias afines al ámbito conjunto y combinado. Se incluye la realización de investigaciones, programación, desarrollo y estudios de casos y ejercicios, en el marco de programas académicos, a efectos de formar y capacitar al Personal Militar para que pueda asistir al Jefe del Estado Mayor Conjunto en la solución de la problemática del Sistema de Defensa y del rol de las Fuerzas Armadas. Es objetivo de esta educación contribuir a la formación de expertos en Defensa Nacional.

El programa se materializa mediante los diferentes cursos que realizan la Escuela Superior de Guerra Conjunta, el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas y la Jefatura III de Operaciones del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación Militar Conjunta en el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	480
Capacitación en Escuela de Guerra Conjunta	Oficial Capacitado	340
Capacitación en Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas	Persona Capacitada	391

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Formación Inteligencia Conjunta	Instituto de Inteligencia Fuerzas Armadas	7.390.734
02	Educación Superior Conjunta	Escuela Superior de Guerra Conjunta	23.239.190
03	Capacitación Militar Conjunta	Jefatura III - Operaciones	399.022
TOTAL:			31.028.946

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	31.028.946
Gastos en Personal	11.509.246
Personal Permanente	3.665.780
Personal Temporario	7.843.466
Bienes de Consumo	9.367.687
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	6.206.936
Textiles y Vestuario	126.586
Productos de Papel, Cartón e Impresos	721.647
Productos de Cuero y Caucho	74.701
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	535.262
Productos de Minerales No Metálicos	200.959
Productos Metálicos	300.450
Minerales	38.767
Otros Bienes de Consumo	1.162.379
Servicios No Personales	10.152.013
Servicios Básicos	1.016.008
Alquileres y Derechos	147.235
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.511.808
Servicios Técnicos y Profesionales	512.950
Servicios Comerciales y Financieros	1.066.811
Pasajes y Viáticos	1.856.030
Otros Servicios	1.041.171

**PROGRAMA 20
SOSTÉN LOGÍSTICO ANTÁRTICO**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO OPERACIONAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ocupa de la planificación, dirección y ejecución de la actividad logística antártica, de conformidad con la política antártica del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, como así también en el alistamiento, mantenimiento, modernización y operación de los medios aéreos, navales y terrestres destinados al sostén logístico de la actividad antártica en apoyo de la actividad científica (Decreto N° 1739/92, artículo 4°; Decreto N° 207/2003, artículo 7°; Decreto N° 727/2006, Reglamentación de la Ley N° 23.554 y Decreto N° 1691/2006, “Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas”).

También, ejerce el control presupuestario de los gastos que demande el Comando Conjunto Antártico y los Estados Mayores de las FFAA para posibilitar el Sostén Logístico Antártico, a través del funcionamiento y operación de los medios que dichas fuerzas utilicen para la actividad antártica durante el correspondiente ejercicio financiero, teniendo en cuenta el Plan Anual Antártico.

El programa realiza las tareas de planificación, adiestramiento, equipamiento, sostenimiento y ejecución de las operaciones que permiten dar un adecuado apoyo logístico a la actividad antártica.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Aéreo a la Campaña Antártica	Hora de Vuelo	1.760
Asentamientos en Territorio Antártico	Persona	280
Campaña Antártica	Días/Buque	340
Mantenimiento de Bases y Refugios Permanentes y Transitorios	Base y Refugio	80

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
03	Funcionamiento y Mantenimiento de Bases y Refugios	Comando Operacional	90.914.724
04	Campaña Antártica	Comando Operacional	77.294.912
TOTAL:			168.209.636

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	168.209.636
Bienes de Consumo	134.075.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.139.786
Textiles y Vestuario	21.614.913
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.733.029
Productos de Cuero y Caucho	2.720.410
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	30.587.913
Productos de Minerales No Metálicos	5.810.978
Productos Metálicos	8.382.104
Otros Bienes de Consumo	26.086.367
Servicios No Personales	31.562.598
Servicios Básicos	246.164
Alquileres y Derechos	1.124.100
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.046.394
Servicios Técnicos y Profesionales	797.100
Servicios Comerciales y Financieros	18.657.612
Pasajes y Viáticos	426.474
Otros Servicios	264.754
Bienes de Uso	2.571.538
Equipo Militar y de Seguridad	2.571.538

PROGRAMA 21

**PLANEAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE OPERACIONES Y DE
ADIESTRAMIENTO MILITAR CONJUNTO**

**UNIDAD EJECUTORA
COMANDO OPERACIONAL**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa Planeamiento y Conducción de Operaciones y del Adiestramiento Militar Conjunto comprende todas las acciones referidas a la planificación, dirección y ejecución de las operaciones militares, del apoyo a la comunidad y del adiestramiento militar conjunto.

Permite al Estado Mayor Conjunto, a través del Comando Operacional, constituirse en el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempo de paz y ejercer el control operacional sobre los elementos de las Fuerzas Armadas que, en virtud de las misiones que se le asignen, sean pertinentes emplear (Decreto N° 1.691/2006).

Permite también hacer frente a las necesidades de funcionamiento del Comando Operacional.

Comprenderá, asimismo, los gastos que demande el Comando Operacional como instancia responsable de:

- El planeamiento y conducción del adiestramiento militar conjunto.
- El control de las ejercitaciones conjuntas.
- La elaboración del Planeamiento Estratégico Operacional y de su correspondiente ejecución.
- El planeamiento y conducción de las operaciones militares, ejerciendo consecuentemente el comando operacional de los medios que eventualmente se pongan a su disposición.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Ejercicio	3
Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Operación	1
Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Ejercicio	8

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Planeamiento y Conducción de Operaciones Militares	Comando Operacional	8.285.874
02	Coordinación de Operaciones de Apoyo a la Comunidad	Comando Operacional	776.021
03	Planeamiento y Conducción del Adiestramiento Militar Conjunto	Comando Operacional	314.400
TOTAL:			9.376.295

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.376.295
Bienes de Consumo	3.484.959
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	335.271
Textiles y Vestuario	103.673
Productos de Papel, Cartón e Impresos	353.528
Productos de Cuero y Caucho	56.217
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	330.066
Productos de Minerales No Metálicos	51.205
Productos Metálicos	123.885
Otros Bienes de Consumo	2.131.114
Servicios No Personales	5.891.336
Servicios Básicos	180.992
Alquileres y Derechos	180.760
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.194.445
Servicios Técnicos y Profesionales	156.902
Servicios Comerciales y Financieros	118.181
Pasajes y Viáticos	3.789.934
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.513
Otros Servicios	253.609